

186957



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
IZTACALA**



“HOSTIGAMIENTO SEXUAL”

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN PSICOLOGIA

P R E S E N T A :

MONICA SCHWEBEL CABRERA



MEXICO, D. F.

1992



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MI PADRE, ALFONSO SCHWEBEL WOLF:

PORQUE AUNQUE ESTES LEJOS SIEMPRE HAS ESTADO
CONMIGO, BRINDANDOME TU APOYO Y TU CARIÑO.
GRACIAS POR HABERME INCULCADO EL ORGULLO Y -
EL RETO DE SER MEJOR.

A MIS HERMANOS: ANA MARIA, GUSTAVO, LIDIA,
OLIVIA, ERNESTO Y GABRIELA. ASI COMO A TO-
DOS MIS CU&ADOS POR SU APOYO INCONDICIONAL
Y LA FE QUE HAN TENIDO EN MI.

A GERMAN:

PORQUE ENTRE MAS GRANDE ES LA PERSONA A
QUIEN SE AMA, MAS GRANDES SON LAS METAS
QUE SE ALCANZAN. GRACIAS POR SER QUIEN-
ERES Y POR COMPARTIR TU VIDA CONMIGO.

A LA LIC. PATRICIA VALLADARES:

POR DESPERTAR EN MI LA INQUIETUD Y
AYUDARME A CONCIENTIZAR LA SITUACION
EN QUE VIVIMOS; POR COMPARTIR
CONMIGO SUS CONOCIMIENTOS Y SUS VALIOSAS
EXPERIENCIAS.

A VAQUERO Y RICARDO POR SER ANTES QUE
NADA EXCELENTES PERSONAS QUE FORMARON
PARTE DE MI DESARROLLO PROFESIONAL.

POR LA MEMORIA DE MI PROFESOR Y AMIGO, ANTONIO
PINEDA QUIEN ME ENSEÑO UNA FILOSOFIA DIFERENTE
DE LA VIDA Y A QUIEN SIEMPRE RECORDARE.

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA MANERA INTERVINIERON
EN MI FORMACION PROFESIONAL, ASI COMO A LA UNIVERSIDAD --
NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO , ENEP-IZTACALA.

DEDICATORIA

A MI MADRE:

COMO PRUEBA DE MI ADMIRACION
A TU ESFUERZO Y A TU BONDAD-
INFINITA, PORQUE EN CADA MO-
MENTO DE MI VIDA TU HAS ESTA
DO PARA ALENTARME, DANDOME -
TU APOYO Y CONFIANZA.
GRACIAS POR ESTAR SIEMPRE --
CONMIGO.

A MIS QUERIDOS SOBRINOS: ALEJANDRO, RAUL, HUGO, GUSTAVO, DANIELA, ARTURO, RAQUEL Y MARIANA
A QUIENES LES TOCA VIVIR UNA EPOCA DE CAMBIOS IMPORTANTES, ESPERANDO QUE DISFRUTEN DE UNA-
SOCIEDAD MAS IGUALITARIA.

" HOSTIGAMIENTO SEXUAL "

INTRODUCCION	1
IZT.	
CAPITULO I. HOSTIGAMIENTO SEXUAL.	
1.1 Antecedentes	5
1.2 Hostigamiento Sexual: Un intento de Definición	11 *
1.3 Causas	18
1.4 Estudios	21
1.5 Características	29
CAPITULO II. HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL	33 *
2.1 Definición	35
2.2 Estudios	40
CAPITULO III. HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR	57 *
3.1 Definición	57
3.2 Planteamiento del Problema	59
3.3 Mitos y Realidades	61
a) El Mito de la Belleza	62
b) El Mito de la Vestimenta	63
c) El Mito de la Incapacidad	65
3.4 Situación en la UNAM	66
CAPITULO IV. CONSECUENCIAS	69

CAPITULO V. ENFRENTAMIENTO Y ALTERNATIVAS	74
Enfrentamiento	74
Recomendaciones	76
ANEXO. HOSTIGAMIENTO SEXUAL MASCULINO	82
CONCLUSIONES	85
BIBLIOGRAFIA	94

La vida humana ha estado sumergida durante todos -- los siglos en un clima de violencia que en más de una ocasión ha sido cruel y sádica, las revoluciones de todos los pueblos liberados a fuerza de sangre, las guerras pasadas y presentes, el fanatismo a Hitler, el asesinato, ultraje de todos los --- días, son sólo una muestra de las muchas formas de violencia- que ha sufrido la humanidad en todos los tiempos.

Dentro de ésta manifestación de violencia existe -- una que día con día ha venido acrecentándose debido quizás al desequilibrio económico y social, y al sistema cultural en el que vivimos: La violencia sexual.

La violencia sexual se define como el acto mediante el cual se agrede la sexualidad de una persona por medio de - la fuerza física, psicológica o moral, obligandola a hacer o - aceptar alguna conducta en contra de su voluntad, inspirado - en el temor racional y fundado en el sufrimiento de un mal -- inminente y grave en la persona¹⁴ (Romero, 1988).

En todo tipo de sociedades se ha sufrido por muje-- res, hombres y niños de ambos sexos algún tipo de violencia - sexual. Los tipos de violencia sexual son muchos y muy varia- dos entre los cuales se encuentran: violencia doméstica, vio- lación, incesto, estupro y hostigamiento sexual, siendo éste- último quizá el más común y en el cual se centra el estudio -

del presente trabajo.

El hostigamiento sexual es definido por Bedolla --- (1986), como la imposición no deseada de conductas físicas -- y/o verbales de naturaleza sexual, en el contexto de una relación desigual de poder. Se dice que existe hostigamiento únicamente cuando no existe mútuo acuerdo y produce molestia asociada a consecuencias positivas o negativas hacia quien es -- hostigada; la fundamentación básica se encuentra en el uso -- del poder.

El hostigamiento sexual va más haya de un simple -- "cortejo" sexual, está basado en una problemática de poder y de desigualdad genérica, es decir, de la diferenciación jerárquica del sexo masculino y femenino.

Esta desigualdad genérica deriva de la sociedad patriarcal en que vivimos, donde se favorece la superioridad -- masculina sobre la femenina (Inclán, 1989).

Dicha relación desigual impuesta por la sociedad y todo "nuestro sistema cultural dominante, determina una sexualidad masculina y femenina cosificada, en donde las mujeres-- son consideradas como objeto de consumo sexual, como seres de segunda clase, con poco valor y pocas ventajas comparadas a las del hombre..."(Bedolla y García, 1987, p. 13).

El hostigamiento sexual es un problema al cual se pueden enfrentar tanto hombres como mujeres, pero definitivamente son éstas quienes con mayor frecuencia lo sufren, ya que como hemos mencionado está basado y fundamentado básicamente en el uso del poder y socialmente es el hombre quien tiene dicho poder.

La psicología tiene un papel importante en cuanto a guiar investigaciones que ayuden a solucionar el problema de violencia sexual y en especial el hostigamiento sexual, debido a que éste, forma parte de una problemática social que afecta directamente el estado emocional y psíquico de quien lo recibe.

De ésta manera vemos la importancia y el deber del psicólogo de sacar a la luz pública el problema del hostigamiento sexual. Por tal razón el objetivo del presente trabajo es describir las características del hostigamiento sexual, sus causas y consecuencias a través de una investigación documental.

En el primer capítulo se presentan los antecedentes, definición, causas y características del hostigamiento sexual así como algunos estudios realizados en México y Estados Unidos en torno a dicho problema. El segundo capítulo se enfoca a la definición y estudios del hostigamiento sexual en el ámbito laboral en particular, ya que es precisamente en éste -

donde adquiere características más severas. Por otro lado, en el ámbito escolar también se presentan serios problemas de -- hostigamiento sexual, por lo que el tercer capítulo está dedicado a su definición, planteamiento del problema y, mitos y - realidades; además de dar a conocer en forma general la situación que se presenta en la UNAM.

Por ser uno de los puntos más importantes del hostigamiento sexual el cuarto capítulo está dirigido exclusivamente a las consecuencias que trae consigo este tipo de agresión sexual. En el quinto y último capítulo se plantean las formas de enfrentamiento y alternativas (recomendaciones) en caso de sufrir algún tipo de hostigamiento sexual.

Antes de concluir el presente trabajo se presenta - un breve anexo sobre hostigamiento sexual masculino, ya que - aunque los fundamentos son diversos al hostigamiento sexual - hacia la mujer y la frecuencia es mucho menor algunos hombres también son víctimas de este tipo de agresión.

Finalmente, se presentan las conclusiones sobre el - hostigamiento sexual en general y el hostigamiento sexual la - boral y escolar en particular, así como lo relacionado con su Tipificación como Delito Sexual en México.

CAPITULO I

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

1.1 ANTECEDENTES.

El factor determinante en la adopción de valores y actitudes es la pertenencia a uno u otro sexo, ya que de ésta se desprende la larga serie de tratamientos sociales considerados propios de cada uno de ellos. El sexo biológico no por sí sólo, sino como antecedente de la idea de la pertenencia a un género (la cual implica la introyección de roles, posibilidades y prohibiciones, propiedad e impropiedades asignadas a cada uno de ellos) parece ser determinante en el desarrollo y proceso de socialización del individuo (Döringh, 1987).

Los comportamientos humanos son el resultado del -- proceso de socialización; por el que se interiorizan valores y normas que determinarán el comportamiento personal y las actitudes sociales. Por tanto, el papel sexual es un conjunto de expectativas sociales y culturalmente definidas que se espera cumplan las personas de un género (Calle, González y Nuñez, 1988).

El contenido de los estereotipos no es uniforme para todas las sociedades ya que dependen de factores culturales. Pero puede decirse que la sociedad en su conjunto rebosa ideas preconcebidas (estereotipos) que hacen aparecer a la mu

jer como un ser un poco irracional (eso sí, ¡bello!), y cuyo fin último es casarse y cuidar de la familia. Estas ideas se propagan mediante las canciones, cine, televisión, radio, --- prensa, publicidad, libros, etc.

De esta manera tenemos que, los roles impuestos a las mujeres y a los hombres desde que nacen son el comienzo del problema. Las mujeres son socializadas para ser víctimas de la coerción sexual y a los hombres para victimizar (Master y Johnson, 1987).

El papel que juega la mujer en la sociedad ha estado influenciado por la religión, por la moralidad patriarcal y por los medios masivos de comunicación. La mujer es considerada la culpable de todos los males (la caja de Pandora, la historia de Adán y Eva) y la de la sexualidad que es su único producto. El sexo es culpa de la mujer y debe cargar con su estigma, sin perjudicar al hombre, justificando su posición de inferioridad, la cual es su castigo. De aquí también los sentimientos de culpa de la mujer sobre la sexualidad, independientemente de que la mujer sea vista como reproductora o como objeto de placer, su posición de sumisión, receptora, da dora de goce sexual se mantiene, sigue conservando su posición de inferioridad y sometimiento, pues en función del hombre despliega estas conductas (Bedolla y García, 1987).

De esta manera, el ejercicio de la sexualidad en -- nuestra sociedad suele darse en forma de sometimiento, suje-- ción, humillación y ensoñeramiento del hombre sobre la mujer. Tal forma de vivir la sexualidad es denigrante para quienes - con ella se comprometen e impiden el surgimiento de modalida-- des (re)creativas y verdaderamente gratificantes (Döringh, -- 1987).

La conformación de la mujer como objeto sexual, --- posee contenidos de gran peso, uno de ellos son los de carác-- ter ideológico.

Desde su primera infancia, la niña descubre el sen-- tido de las palabras "bonita" y "fea", a través de halagos, - castigos, imágenes y palabras. Aunado a esto, se inicia la -- etapa que acompaña la asimilación de la muñeca como instrumen-- to básico de socialización, la niña sabe muy pronto que para-- agradar hay que ser "bonita", tendencia que la confina a ha-- cerse objeto, el narcisismo que caracteriza a la niña, desem-- peña un papel primordial en su vida de mujer, que la hace pen-- sar que sus actitudes provienen de un misterioso "instinto fe-- menino" (Acedo y Maldonado, s/f).

A la niña se le persuade a dirigir toda su potencia-- lidad hacia un sólo objetivo: la necesidad de encantar a un - corazón masculino, por lo que la única virtud que se le exige

es la belleza. Se comprende que el cuidado de su apariencia física, puede llegar a ser para ella una obsesión.

A partir de ésto puede decirse que dentro del rol sexual que juega la mujer en la sociedad no sólo se le niega la capacidad intelectual, sino que valorada únicamente por su apariencia pero de la cual está obligada a ofrecer satisfacción sexual y no de tenerla.

Fernández (1979), señala que la mujer es definida sexualmente en términos de lo que complace al hombre, como objeto de deseo y no como ser sexuado, se le presiona a resaltar los atractivos sexuales externos y manejarlos para seducir a la contraparte masculina.

Por todo esto podemos decir que para comprender el hostigamiento sexual es un punto fundamental la creencia tradicional de que la mujer debe complacer al hombre; se le concibe como objeto sexual, se le inculca la conciencia de ser bien de consumo, negándosele toda capacidad intelectual y valorándose sólo por su apariencia (Barranco, 1988).

El hostigamiento sexual, por tanto, es un problema que se origina en el sistema sexo-género que impera en nuestra sociedad, es decir, la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y activi

dades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso histórico de construcción social que crea una asimetría-- donde un sexo domina a otro (Beneria y Roldán, 1987, En: Bedo-- lla et al, 1989).

De lo anterior se deriva lo que Millet (1975), llama política sexual, "el conjunto de relaciones y compromisos-- estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cua-- les un grupo de personas quedan bajo el control de otras". De esta manera tenemos que otro componente importante en el hog-- tigiamento sexual es, el poder; vivimos en una sociedad don-- de se subraya la superioridad masculina sobre la femenina y -- se dictan las conductas que cada sexo debe desplegar, así co-- mo los valores a seguir establecidas por el grupo dominante -- (Bedolla, et al, 1989).

Dicha superioridad masculina esta íntimamente asó-- ciada con lo que conocemos como "machismo".

El machismo es considerado como una reacción esen-- cialmente masculina que portan los hombres con orgullo. Es co-- mo un reconocimiento a su famosa virilidad, ser macho es ser-- "muy hombre". El machismo no se da por sí, ni se debe a la na-- turaleza de los mexicanos, ni "Dios así lo dispuso"; este ti-- po de frases sólo ayudan a justificar el fenómeno como algo -- que es innato en el hombre.

Todo esto, ha hecho que se desarrolle un espíritu - belicoso hacia toda persona y situación. Esta particular forma de comportarse se basa en un descubrimiento registrado mentalmente a través del desarrollo psico-sexual: su virilidad - (Acedo y Maldonado, s/f).

"Su terminología abunda en alusiones sexuales que - revelan una obsesión fálica nacida para considerar el órgano-sexual como símbolo de la fuerza masculina. En sus combates - verbales, atribuye al adversario una femineidad imaginaria, - reservando para sí, el papel masculino. El falo le sugiere la idea de poder y de hombría" (Ramos, 1980, p. 54).

De acuerdo con los estudios realizados por la norteamericana Brownsmitter, S. (1975), la agresión física contra la mujer, es usada como demostración de masculinidad y reicidumbre, o en otras palabras, como una demostración del machismo.

El hombre macho a sido educado para poseer, decidir y actuar. Se le ha hecho creer que es dueño absoluto del género opuesto. Todos los valores, prejuicios y normas introyectadas desde la infancia le confirman su superioridad y derecho sobre la mujer. Denigrarlas, ofenderlas sexualmente, es sólo uno de los privilegios que le han otorgado. La sociedad no lo castiga por una acción de ese tipo, pues ésta es quien se lo

ha inculcado; a la mujer en cambio, jamás se le enseña a ser dueña de sí misma, se le educa para vivir bajo la sombra de los demás. Esto hace que los hechos de agresión sexual parezcan "naturales" o "normales" en su cotidianeidad, sin embargo, las consecuencias no pueden dejar de sufrirse.

La sexualidad es otro componente importante que se relaciona estrechamente con los anteriores (sistema sexo-género y poder); Hearn y Parkin (1987), definen a la sexualidad como una expresión social de las relaciones de deseos corporales reales o imaginarios por o para otros, o para uno mismo, junto con los estados del cuerpo y sus experiencias. La sexualidad es siempre política porque está vinculada a acciones y actividades de poder, lo que es claro cuando se traslapa con la violencia (violación, hostigamiento sexual, abuso a menores, pornografía) (Bedolla et al, 1989).

1.2 HOSTIGAMIENTO SEXUAL: UN INTENTO DE DEFINICION.

El término acoso u hostigamiento sexual, es muy reciente. [A mediados de la década de los sesenta es cuando las feministas norteamericanas acuñaron el innominado problema "Hostigamiento Sexual", denunciándolo como una norma de conducta comunmente aceptada.] El papel del movimiento feminista fue determinante para clarificar el problema. [Ellas fueron quienes iniciaron la formulación del problema y rompieron el-

muro de silencio que existía alrededor de éste hecho y en la experiencia laboral de las mujeres, ayudando a clarificarlo y a ser reconocido como un problema social.]

Wilson y Kraus (1981), reconocen que entre los investigadores no hay una definición comunmente aceptada. A continuación vamos a exponer algunas de las definiciones del hostigamiento sexual propuestas por diversos autores e instituciones (Calle, et al, 1988).

Mackinnon (1979), define el hostigamiento sexual como una imposición no deseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual de poder, éste último derivado de la posibilidad de dar beneficios o imponer privaciones, además de carencia de reciprocidad en quien recibe estos acercamientos sexuales (Bedolla y García, 1989).

Oranday (1989), presenta un Programa de Información y Sensibilización sobre un aspecto de la Condición de ser Mujer, donde define el hostigamiento, acoso o chantaje sexual, como: "todas aquellas acciones incluyendo actitudes diferentes, sutiles o violentas, que teniendo un objetivo sexual, presionan, obligan o conducen a la persona ofendida a situaciones embarazosas, incómodas, violentas, angustiantes o desesperantes, coartando su libertad de acción, de pensamiento o de realización en todos los ámbitos de su vida, permitiendo

o fomentando la estructura social patriarcal.)

Por otro lado Schnaider (1982), señala que el hostigamiento sexual incluye las formas más severas de agresión -- sexual y/o contacto físico que es forzado o violento y que tales acciones son vistas como intimidaciones no deseadas o forzadas ilegítimamente. Como las formas menos severas son ambiguas, probablemente se perciben como aproximaciones que forman parte de la vida diaria y no como hostigamiento (Bedolla y García, 1989).

Algunas Instituciones Académicas han propuesto diversas definiciones; por ejemplo:

La Universidad de Washington afirma: "El acoso ---- sexual puede incluir adelantos sexuales no deseados, pedir favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, mantenida por alguien en el lugar de trabajo o local-educacional. Tal comportamiento puede ofender al receptor, -- causar molestia o humillación e interferir en la realización del trabajo o estudio"(Calle, et al, 1988).

Por su parte Lott y Reilly (1980), definen el acoso sexual como "una continuidad en la conducta que busca la violación, el provecho y el asalto sexual por una parte, mediante la intimidación e insultos verbales o no verbales referen-

tes al sexo, por otra". Brewer y Berk (1982), definen el hostigamiento sexual como una serie de "acciones coercitivas que conllevan actos no deseados, abuso físico e insultos" (Calle, et al, 1988).

√ Por otro lado "The Project on the Status and Education of Women" y el Comité de la "Assotiation of American Colleges" (Citado En: Calles, et al, 1988), han identificado -- siete tipos específicos de conducta de acoso sexual, los cuales han sido adaptados como definiciones operacionales por nu merosos investigadores. Estas conductas incluyen:

1. Acoso verbal.
2. Mirar de reajo, lascivamente.
3. Piropear de forma ofensiva.
4. Contacto físico no deseado.
5. Crear presiones para conseguir actividad sexual.
6. Pedir descaradamente actividades sexuales.
7. Agresión física.

A su vez, Wilson y Kraus (1981), definen el acoso sexual como el explícito y/o implícito uso percibido de la au toridad, no incluyendo el coito necesariamente, para perse--- guir fines sexuales.

√ Otros señalan que el hostigamiento sexual lo es --- cuando las acciones físicas o verbales van acompañadas de una

forma de coerción (amenaza o agresión física) y no son recíprocas (Reilly, et al, 1982, En: Bedolla y García, 1989).

De esta manera, se tienen dos elementos en los que podría considerarse hostigamiento sexual (Bedolla y García, 1989).

1) Aquella imposición de requerimientos sexuales que no necesariamente llegan a la cópula, que intimidan y molestan física y psicológicamente. Estos requerimientos sexuales, se hacen sin consentimiento de quien los recibe, o se aceptan por temor o ignorancia, van desde comentarios sexuales que resultan insultantes y obscenos, hasta acercamientos sexuales considerados como preámbulos al acto en sí mismo.

2) Aquella imposición de requerimientos sexuales que pueden llegar a la cópula y que tiene la finalidad de evitar un perjuicio u obtener algún beneficio, a cambio de aceptar tales requerimientos.

Como podemos constatar, el acoso sexual es un fenómeno con aspectos socioculturales, institucionales, interpersonales con diferentes niveles de explicación y una enorme cantidad de variables intervinientes. Es un problema social que no es propiedad exclusiva de ninguna rama en particular

de las ciencias sociales y necesita perspectivas interdisciplinarias. El hecho de que sea un tema de investigación relativamente reciente explica la ausencia de un marco teórico común y por consiguiente la falta de una definición precisa de esta conducta.

En efecto, existen discrepancias en las personas a la hora de señalar qué tipos de interacciones constituyen hostigamiento sexual y cuáles no. Las dificultades de una común-definición de éste concepto están explicadas, en parte por la complejidad de establecer que tipos de conductas son hostigamiento sexual. Las percepciones de hostigamiento sexual no son las mismas para observadores de uno u otro sexo y, evidentemente, tampoco para la presunta víctima y presunto perpetrador de hostigamiento sexual.

Con el propósito de conocer cual es la conceptualización que las mujeres y hombres universitarios tienen del término de hostigamiento sexual, Bedolla y García (1989 -1-) realizaron un estudio, en el cual le aplicaron un cuestionario a 200 estudiantes (hombres y mujeres) de las facultades de: Psicología, Filosofía y Letras, Ingeniería y Contaduría y Administración. En el análisis del contenido de las respuestas dadas por los estudiantes, se encontraron 10 categorías básicas donde se observa que el 62% (134) de los estudiantes desconoce el concepto:

1. El hastio producido por las relaciones sexuales, monótonas, aburridas y/o rutinarias.
2. Cansancio producido por una alta frecuencia de las relaciones sexuales.
3. Una alteración patológica del comportamiento sexual.
4. Una insatisfacción sexual.
5. Represión de la sexualidad.
6. Repudio o rechazo a las relaciones sexuales.
7. Falta de interés a las relaciones sexuales.
8. No sé, no recuerdo, nunca lo he escuchado.

Y sólo el 38% (76) tiene una clara idea del significado:

9. Insistencia, asedio, chantaje para obtener favores sexuales, observándose la carencia de reciprocidad.
10. Insistencia, asedio, chantaje para obtener favores sexuales, ejercidos por alguien con jerarquía.

Estos porcentajes nos muestran claramente que la mayoría de los estudiantes universitarios desconocen el concepto de hostigamiento sexual, a pesar de ser un tipo de agresión sexual que está presente todos los días en cualquier ámbito, lo cual agrava aún más el problema, ya que el desconocimiento del concepto hace más "invisible" su presencia.

1.3 CAUSAS.

Como se ha visto hasta el momento, una de las principales causas del hostigamiento sexual es sin duda alguna la "invisibilidad" existente del problema, ya que desde el momento en que no existe una clara definición de él se crean confusiones, esto como consecuencia de que hasta hace muy poco --- tiempo se sacó a la luz pública dicha problemática.

Mackinnon (1979), comenta que hasta 1976 es cuando se usa el término de hostigamiento para englobar una serie de hechos que se presentaban en el ámbito laboral y que no podían pronunciarse, lo que hacía que éste acto fuera considerado como "inexistente" (Bedolla, Bustos y García, 1989).

Definitivamente el hostigamiento sexual no es un problema nuevo, lo que sucede es que se ha visto como un tabú para las mujeres que lo reciben y como un hecho "natural" y aceptable para muchos de los hombres que lo cometen (Bedolla et al, 1989).

De esta manera tenemos que el hostigamiento sexual en nuestra sociedad es un problema invisible, todos sabemos que existe, pero no lo reconocemos como tal. Mackinnon (1978) afirma que la trivialización de éste hecho, ha sido la mejor forma de hacerlo invisible; las bromas y el humorismo al respecto, son un ejemplo de ello (Bedolla y García, 1989).

Otro de los puntos fundamentales que causa el hostigamiento sexual es el hecho de pensar que el comportamiento sexual es considerado como un aspecto sensible y privado, especialmente por las mujeres, a quienes se les enseña a esconderlo y reprimirlo, así que [cuando se enfrenta al hostigamiento sexual se sienten avergonzadas y no lo comentan.] De esta manera tenemos que cuando una persona se enfrenta ante un problema de hostigamiento sexual, lo considera algo personal y no acude a otras personas que le pueden aconsejar, y menos -- aún solicitan ayuda especializada (de tipo legal o psicológica) ya sea por ignorancia, por vergüenza o por miedo.

Existe alrededor de todo esto algunos mitos importantes, que también son causantes del problema:

- a) "La mujer provocadora", el hecho de que cuando se presenta alguna forma de hostigamiento sexual es porque la mujer lo provocó, ya sea por su vestimenta y arreglo personal o por su trato hacia los demás, argumentando que es ella la que con coqueteos e insinuaciones "provocó" la situación.
- b) "La mujer disfruta al ser hostigada", este es otro mito -- que causa el hostigamiento sexual, ya que muchos hombres -- tienen la firme idea de que la mujer disfruta al recibir toda carga (directa o indirecta) de proposiciones sexuales y halagos (obscenos o no).

Así pues, tenemos que existe mucha gente, en su mayoría hombres que acusan a las mujeres de ser ellas quienes provocan el hostigamiento sexual, y lo que es más, piensan -- que les gusta ser acosadas y agredidas sexualmente pues consideran que es parte de su rol social.

Un ejemplo de esto, son los comentarios irrespetuosos y desagradables que Guillermo López-Portillo (1990), pública de acuerdo con las peticiones acerca de los delitos sexuales realizadas por todas las Diputadas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en 1990:

"... Para las Diputadas, la mujer, ya que la violación del hombre la consideran de poca monta, debe ser algo sagrado, aún cuando ande por la calle encuerada, ...y moviendo impudicamente la corva. Sólo quieren imponer su feminismo al odiado macho, convirtiendo en delito el tan sólo contemplar una mujer, piroppearla o intentar siquiera tocarla. Actitud comprensible en -- las señoras diputadas, la mayor parte de las cuales -- hace mucho que no son objeto de acoso sexual alguno -- en tanto que las que aún se defienden utilizan sus -- atractivos para asegurar prebendas y comisiones de -- los odiados varones que las desean...Con la actitud -- de las diputadas y también senadoras, vamos que volamos hacia la Austria de la emperatriz María Teresa".

Como podemos ver, la invisibilidad y trivialización del problema, la consideración de que es una acción de responsabilidad estrictamente personal, tanto de parte de quien la ejerce como de quien la recibe, y los mitos alrededor del problema son puntos básicos que causan el hostigamiento sexual.

Afortunadamente, este problema comienza a ser consi

derado como tal y a discutirse más abiertamente, sobre todo - como respuesta a declaraciones y acusaciones formuladas por - grupos feministas y organizaciones activistas, quienes basa-- das en la experiencia de las mujeres en el trabajo y en las - escuelas, han intentado romper el silencio en torno al hosti- gamiento sexual (Barranco, 1988).

1.4 ESTUDIOS EN MEXICO SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el hostiga- miento sexual es un problema que despertó el interés en los - investigadores hace muy poco tiempo, es por ésto que en la ma- yoría de países no se han realizado muchos estudios al respec- to; México no es la excepción pues son muy pocos los trabajos que se han realizado en torno al tema; Patricia Bedolla y --- Blanca García, Licenciadas en Psicología que laboran en el -- Centro de Estudios de la Mujer (Facultad de Psicología-UNAM), son quienes han estudiado más el problema de hostigamiento -- sexual en nuestro país.

En 1989, Bedolla y García realizaron un estudio en- el Distrito Federal, con el fin de buscar la incidencia del - hostigamiento sexual; basándose en los tres componentes que - forman parte del hostigamiento:

1. Acercamientos sexuales no recíprocos (verbales y físicos).
2. Sentimientos negativos o displacenteros.
3. Coerción (implícita y explícita). (*)

(*) El hostigamiento sexual implícito es el que se presenta de manera indirecta y disimulada hacia la mujer: frases en doble sentido, proposiciones sexuales disfrazadas, etc.

El hostigamiento sexual explícito, es aquel -- que se presenta en forma abierta y directa contra las mujeres: proposiciones, manoseos, ataques verbales, persecuciones, etc.

Para llevar a cabo el estudio entrevistaron a 49 mu jeres con diversas ocupaciones e ingresos, de edades entre -- los 18 y los 36 años. Los datos encontrados de las conductas-- que se presentan son los siguientes:

CONDUCTAS	SE PRESENTAN	NO PRES.	SIN RESP.
- Pirópos y halagos.	89.7	8.1	2
- Peticiones para salir.	79.5	18.3	4
- Miradas y gestos sugerentes.	63.2	32.6	4
- Comentarios o bromas sobre el cuer- po o la apariencia.	61.4	34.6	4
- Bromas de contenido sexual.	48.9	46.9	4
- Comentarios y pláticas sobre aspec- tos sexuales.	57	40.8	2
- Recibir llamadas o cartas con propo- siciones sexuales.	16.2	81.6	2
- Tocamientos de alguna parte del --- cuerpo aparentemente accidental.	42.7	53.3	4
- Sentir el cuerpo de otro sobre el - propio o muy pegado sin buscarlo o desearlo, sentir apretujones o enci- mamientos.	46.8	48.9	4
- Recibir pellizcos o nalgadas.	26.4	73.4	2
- Ser arrinconada por alguien que --- muestra un interés sexual.	6.1	91.8	2
- Recibir besos o abrazos inesperados.	38.7	59.1	2
- Insinuaciones sexuales indirectas.	32.6	65.3	2
- Amenazas sutiles de algún tipo para presionar y obtener favores sexua-- les.	10.1	87.7	2

- Propositiones francas y abiertas de tener relaciones sexuales.	32.5	65.3	2
- Agresiones como golpes o insultos - como presión para obtener favores sexuales.	2	95.9	2
- Diversos intentos de violación.	14.2	83.6	2

Respecto a como responden las mujeres a las conductas sexuales anteriores se encontró que: el 74.9% evita a la persona que realiza estas conductas sexuales, el 66.6% reclama a quien lo hizo o pide a la persona que realiza tales actos que deje de hacerlo, el 53.7 cambia de departamento dentro del trabajo, el 50% reporta la conducta a su jefe o supervisores. Asimismo, cambiar de trabajo, tomarlo a broma o "seguirle la corriente", insultar o agredir a quien realiza estas conductas, también son formas de enfrentamiento que muestran las mujeres, así como simplemente no hacer nada (entre 49% y 37%). Otro porcentaje importante de mencionar es el de aceptar por sentirse presionada (29.1%).

Por otro lado, el presente estudio arroja los siguientes resultados respecto a los sentimientos experimentados por las mujeres que reciben esta conducta:

CONDUCTAS	SE PRESENTAN	NO SE PRESENTA	SIN RESP.
- Tristeza.	72.8	18.7	8.3
- Humillación.	54.1	41.6	4.1

- Verguenza.	60.4	33.3	6.1
- Coraje.	77	20	2
- Agrado.	56.2	37.5	6.2
- Desprecio por quien lo hizo.	62.5	33.3	4.1
- Indiferencia.	62.5	33.3	4.1
- Sentirse despreciable.	22.8	75	2
- Sentirse culpable.	35.3	60.4	4.1
- Pérdida de interés por el -- trabajo.	47.4	58.3	4.1

Es importante mencionar que los sentimientos que experimentaban las mujeres dependen de quiénes eran las personas que realizaban las acciones sexuales. Se encontró que les causaba malestar, si provenían de un jefe o supervisor (61.7), de un compañero o jefe casado (55.4%) o de alguien del mismo-sexo (64.4%). Cuando provienen de un compañero o jefe que les gusta, sienten agrado. Vale la pena destacar que no se reportaron sentimientos de agrado a excepción de cuando el compañero o jefe les gustaba.

En relación a la presencia de alguna forma de coerción, al manifestarse las conductas sexuales, se encontró que el porcentaje más alto (49.2%) corresponde a las promesas de recibir algún beneficio en el empleo. Las amenazas de ser perjudicadas, no son tan frecuentes (25.1%). Se observa también que en un 36% de casos, las mujeres reportan que no se ofrece nada a cambio de aceptar las acciones sexuales.

Respecto a la razón por la que las mujeres aceptan estas conductas se encontró lo siguiente:

RAZONES PARA ACEPTAR.

- Perderían su trabajo.	36.1%
- Evitar problemas en su trabajo.	48.9%
- Tener un mejor salario o promociones.	42.5%
- Tener buenas recomendaciones.	36.1%
- Serían desprestigiadas en el trabajo.	34.6%
- La gente se burlaría.	46.8%
- Perdería permisos o mejores condiciones.	44.6%
- Es una manera de detener las conductas recibidas.	34 %
- No se puede hacer otra cosa, sólo aceptar.	19.1%
- Las personas lo provocan porque deseen algo.	36.1%

Por otra parte, entre las razones para rechazar los acercamientos sexuales, las mujeres señalaron principalmente dos: el ser respetadas (81.8%) y el tener dignidad (84%).

Por otro lado, Fuentes (1987), reporta un estudio - realizado en Mérida, Yucatán, por Marchand y López, investigadoras del Instituto de Ciencias Sociales de Mérida, donde se encontró que el 90% de las mujeres que trabajan son agredidas

sexualmente por sus superiores, ya sea en forma explícita o implícita, pasando del hostigamiento a la violación en muchos casos. Señalan además que el sexo femenino padece en el sentido laboral una constante violación a sus derechos, con un hostigamiento permanente que puede ser incluso psicológicamente negativo.

Otra de las investigaciones realizadas en México sobre agresión sexual, fué elaborada por García y Aguilar, s/f- del Proyecto PIAV (Programa de Integración y Apoyo para personas Violadas) elaborado por Valladares, P., quienes entrevistaron a 109 mujeres estudiantes de Psicología de la ENEPI. En donde el 91% de las mujeres reportó haber sufrido por lo menos alguna vez una agresión verbal, el 84% alguna agresión visual, el 79% alguna agresión física, el 10% algún intento de violación y el 12% haber sido violada.

1.5 ESTUDIOS NORTEAMERICANOS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Respecto a los estudios realizados en Estados Unidos Masters y Johnson (1987), citan algunos que, como podrá observarse, los resultados concuerdan en gran medida con las investigaciones realizadas en México: Según una encuesta a enfermeras llevada a cabo por Doldt (1982), el 60% fué objeto de hostigamiento sexual en 1981. Otra encuesta realizada entre abogadas, estudiantes de Medicina y personal femenino del Ejército de E.U. ha revelado la existencia de unos índices -

alarmantes de acoso sexual. Por otra parte, según los datos de una encuesta realizada entre 20,000 funcionarios federales el 42 % de las mujeres contestaron diciendo que en los últimos 24 meses habían sido víctimas de acoso sexual en las dependencias de trabajo.

En una encuesta realizada por Redbook en 1976, respondieron más de 9,000 trabajadoras; puso de relieve que casi 9 de cada 10 experimentaban una u otra forma de acoso sexual en el trabajo.

El Time reportó en 1983, que Sandler (integrante de la asociación de Universidades Norteamericanas), calcula que de cada 5 chicas alojadas en residencias mixtas son objeto de hostigamiento sexual. En 1983, una encuesta en la Universidad de Harvard puso de relieve que un tercio de las estudiantes de licenciatura y el 41% de las graduadas se habían enfrentado a una forma u otra de hostigamiento sexual, si bien las agresiones directas constituían un reducido porcentaje de estos incidentes. Sean cuales sean los datos estadísticos, es obvio que el hostigamiento sexual es un problema de considerable magnitud.

Como se ha podido observar hasta el momento los índices de hostigamiento sexual hacia las mujeres son muy elevados en cualquier ámbito que se desarrolle. Tanto los estudios

realizados en México como en Estados Unidos arrojan resultados realmente alarmantes respecto a éste tipo de agresión sexual, del cual es indispensable conocer cuáles son las características en que se presenta.

1.5 CARACTERISTICAS DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

Littler, et al, 1982 (Citado en: Bedolla y García, 1989), señalan que las características del hostigamiento sexual son:

- Asalto sexual.
- Bromas acerca de la aparencia.
- Propositiones sexuales.
- Bromas sexuales.
- Pellízcos.
- Tocamientos.
- Abrazos.
- Pedir citas.
- Cierta tipo de miradas.

Por su parte Rueda (1988), señalan que las formas de hostigamiento sexual más comunes son los piropos con su correspondiente carga ofensiva o agresión verbal; invitaciones a salir no deseadas y mal intencionadas, miradas y gestos ofensivos, comentarios groseros sobre la aparencia y el cuerpo femenino relacionados con la sexualidad, bromas, pláticas, burlas sexuales bastante subidas de tono. Menciona además que existen otras más directas como: rozones, tocamientos, pellízcos, apretujones, encimamientos, caricias en distintas partes

del cuerpo, recibir besos o abrazos inesperados de alguien -- que no le interesa; insinuaciones sexuales indirectas y no re-
cíprocas, proposiciones sexuales abiertas que no son bien re-
cibidas. También menciona las agresiones verbales, golpes, em-
pujones o insultos como presión para conseguir favores sexua-
les; intentos de violación y la violación misma.

Respecto a ésto Bedolla y García (1989), proponen -
cuatro aspectos básicos que caracterizan el hostigamiento ---
sexual:

- 1) Acciones sexuales no recíprocas.- Son conductas sexuales -
y/o físicas que contienen aspectos relacionados con la ---
sexualidad, las cuáles son recibidas por alguien sin ser -
bienvenidas o recíprocas.
- 2) Coerción sexual.- Esta se refiere a la intención de causar
alguna forma de perjuicio o pronunciar algún beneficio a -
alguien por aceptar o rechazar las acciones sexuales.
- 3) Evaluación negativa.- Son acciones vistas como reprobables
o no deseables dentro del contexto laboral.
- 4) Sentimientos displacenteros.- El impacto que tiene en ----
quien las recibe, las hace sentirse insatisfechas, moles--
tas, humilladas y deprimidas.

El hostigamiento sexual puede resumirse en tres ac-

ciones básicas que representan una acción asimétrica:

- a) Aparición de un incidente o proposición sexual.
- b) La aceptación o rechazo de la víctima del incidente o proposición.
- c) Consecuencias que recibirá la víctima por aceptar o rechazar el incidente o proposición.

Respecto a las características de las mujeres que sufren con más frecuencia los incidentes de acoso sexual, MacKinnon (1979), señala que son aquellas que tienen entre 20 y 30 años, puesto que socialmente es en ésta edad cuando son -- consideradas sexualmente activas. El estado civil, se relaciona también con ésta práctica, pues las solteras o divorciadas son más perseguidas que las casadas. La raza también es un -- factor determinante, las mujeres negras (en E.U.) son más hostigadas que las blancas. El estatus de la actividad laboral -- también es muy importante, observándose que las mujeres que -- poseen menor jerarquía, tanto dentro de la organización como -- por el tipo de trabajo que desempeña serán más acechadas (Bedolla y García, 1989).

Como podemos ver las mujeres que son hostigadas con más frecuencia son aquellas que de alguna manera están con posibilidades de aceptar y mantener algún tipo de relación --- sexual, o bien aquellas en quienes se ejerce algún tipo de poder por su posición social.

Por otro lado García y Aguilar (s/f), reportan en su estudio realizado con mujeres estudiantes de Psicología de la ENEP-Iztacala que los lugares donde más se cometen agresiones sexuales son:

- Calle 97%
- Transporte público 71%
- Casa 63%

- Lugares cerrados 90%
- Lugares abiertos 20%

Estos resultados nos muestran claramente que el hostigamiento sexual se presenta con gran frecuencia en cualquier lugar, pero sobre todo en la calle y en lugares cerrados como pueden ser el trabajo, la escuela y hasta la casa.

Después de haber mencionado los aspectos fundamentales del hostigamiento sexual, se abordará éste tema en el ámbito laboral por ser precisamente en éste campo donde se agudiza el problema.

CAPITULO II

HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

Se ha visto hasta el momento cómo la sociedad capta y proyecta la imagen de la mujer como artículo de consumo, como un objeto sexual. Es evidente que esta proyección abarca todos los sectores de nuestra sociedad. Sin embargo, es básico tratar de explicar qué ocurre específicamente dentro del ámbito laboral, en lo que se refiere al hostigamiento sexual.

Primeramente, se debe tener presente que en muchos países, a la mujer que trabaja se le considera como una transgresora del espacio del hombre. Esto aunado a su ya difícil condición, origina que en el campo laboral se le den los considerados "subtrabajos": empleadas domésticas, educadora, secretaria, vendedora, enfermera, etc. De hecho, éstos trabajos no vienen a ser sino la prolongación de las labores femeninas las cuáles le son asignadas a la mujer desde la niñez. Esta situación provoca a su vez, que muchos de los vicios y estigmas con los que la mujer es valorada en la estructura social, se reproduzcan con la misma o mayor intencidad; este es el caso de su valoración como objeto sexual en el ámbito laboral - (Acedo y Maldonado, s/f).

[Además es en el ámbito laboral donde el hostigamien

to sexual hacia las mujeres adquieren características más serias debido a que acompañando a éstas conductas sexuales se presentan formas de coerción, que van desde las que condicionan la obtención del empleo por medio de favores sexuales; el obtener beneficios como mejoras en el salario, promociones, permisos, etc. Hasta lo que tiene que ver con ser perjudicadas o despedidas (Rueda, 1988)]

[Como se puede observar, en los centros de trabajo se vive más nítidamente la relación desigual de poder entre el hostigador y la hostigada; la necesidad de trabajo, el obtener permisos para asuntos personales, pero también la necesidad de afecto y compañía, son necesidades objetivas de las asalariadas que las transforman en vulnerables, capaces de -- aceptar situaciones de hostigamiento o acoso con las que en otras circunstancias no hubieran transigido (Villaescusa, -- 1989).]

Por su parte, Del Río (1989, en: Memorias del 1º Foro sobre Delitos Sexuales de la Cámara de Diputados), menciona que en las investigaciones que han realizado existe una --- constante, la persona que ocupa una posición de mando, generalmente un hombre, es una presión para sus subordinados, especialmente en las mujeres para que tengan relaciones sexuales con él ofreciendo a cambio un ascenso o una posición mejor remunerada.]

2.1 DEFINICION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL.

Muchos investigadores e instituciones han tratado de definir el hostigamiento sexual laboral, pero aún así, no se ha logrado llegar a un acuerdo sobre el concepto; sin embargo, como podrá observarse a continuación no existe gran discrepancia entre las definiciones que se han dado hasta el momento, pues casi todas coinciden en que el hostigamiento sexual laboral implica una sexualidad no deseada, coerción y manejo de poder.

Gruber y Bjorn (1982), definen el hostigamiento sexual laboral como: "cualquier propuesta sexual física y/o verbal que es repetida y no deseada, así como expresiones de desprecio o alusiones discriminatorias sexualmente hablando, en el lugar de trabajo, las cuáles resultan ofensivas y objetables para quien las recibe, causándole incomodidad y humillación, además de inferir con la ejecución de su trabajo" (Bedolla y García, 1989, p. 14).

La Comisión de Oportunidades para la Igualdad de Empleo (Citado en: Calle et al, 1988), dice que el acoso sexual incluye "acercamientos sexuales no aceptados, requerimiento a favores sexuales y otras conductas verbales y/o físicas de naturaleza sexual".

┌ Estas conductas suponen discriminación sexual cuando:

- a) El sometimiento es un término o condición para mantener o alcanzar un empleo.
- b) El sometimiento o rechazo afecta a las decisiones de dar empleo.
- c) Si interfiere con la realización y/o crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

Por su parte, Jensen y Gutek (1982, En: Calle, et al, 1988), refiriéndose al mundo laboral dan una definición operativa de acoso sexual:

- a) Haber sido tocada por un varón de una manera sexual en el trabajo.
- b) Ser demandada para salir con un hombre sobreentendiendo -- que empeoraría su situación laboral si se niega y se beneficiaría si acepta.
- c) Demanda de tener relaciones sexuales con un hombre quedando claro que podría empeorar su situación laboral si se -- niega y mejoraría si acepta.

Para Walker, et al (Citado En: Calle, et al, 1988), el término acoso sexual ha sido desarrollado para expresar la imposición de la no voluntad, o las exigencias individuales en el contexto de su ambiente laboral. Tales prácticas o exigencias van desde los comentarios de un cuerpo de mujer, su sexualidad o sus actividades sexuales hasta la petición de relaciones íntimas y amenazas implícitas concernientes a la seguridad en el trabajo si las peticiones son negadas. Mientras esto describe los comportamientos básicos y característicos -

del acoso, el contexto del comportamiento es importante. De modo que el acoso sexual ocurre en el contexto de una relación de desigualdad.

Por otro lado, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (1986), en una guía sindical sobre el hostigamiento sexual lo define como: "El hostigamiento sexual comporta toda una serie de insinuaciones sexuales, verbales, físicas o de otro tipo, repetidas y no deseadas, todas las alusiones explícitamente despectivas contra la dignidad, u observaciones sexualmente discriminatorias hechas por alguien en el lugar de trabajo las cuáles ofenden a la persona involucrada, le provocan la sensación de sentirse amenazada, humillada, tratada con condescendencia u hostigada, lo que perturba su rendimiento laboral, creando un ambiente laboral amenazador o intimidatorio",

Gutek y Morasch (1982, En: Calle, et al, 1988), afirman que uno de los factores que facilitan la aparición y perturbación de la existencia de acoso sexual y a las mujeres en el trabajo es el poder del hombre como elemento diferenciador en la actividad laboral:

- Los hombres muy probablemente estarán en posiciones de poder en el trabajo.
- Los hombres tienen más posibilidades de "supervisar" a las mujeres.

- Los hombres pueden tender a puestos de más prestigio que --
las mujeres.

En el caso de no tener autoridad laboral, los hom--
bres utilizarían otras vías como:

- a) Fortaleza física.
- b) Apoyo por parte del grupo.
- c) El hecho de "ser hombre" en un entorno de hombres.

La mayoría de las mujeres desean elegir, sí, cuan--
do, dónde y con quién desean tener relaciones sexuales, como
una parte importante de ejercer control sobre sus vidas. El -
acoso sexual en el trabajo vulnera este derecho al estar suje
ta a imposiciones sexuales. El aspecto final es el uso del po
der a través de la sexualización del trabajo para obtener gra
tificaciones personales. [Esto crea condiciones discriminato--
rias y niega el derecho de la mujer a la total participación--
en el ámbito laboral.]

Sin embargo, el hostigamiento sexual se encuentra -
en todas las situaciones en las que haya una mujer trabajado
ra: secretarias, empleadas bancarias y comerciales, trabajado
ras domésticas, mujeres profesionistas, políticas, etc.; o --
sea que el nivel socio-económico e intelectual no es impedi--
mento para que el hombre acose sexualmente a la mujer. De ahí
que se hayan formado estereotipos de pareja conforme a la pro

fesión desempeñada: médico-enfermera, jefe-secretaria o empleada, patrón (padre o hijo)-trabajadora doméstica, etc. La diferencia en cuanto a la posición jerárquica entre hombre y mujer es evidente, y ello hace que ésta sea más vulnerable para el cumplimiento de las exigencias de su superior, ya sea por el condicionamiento ideológico al que ha sido subordinada, o por las urgencias económicas que posea (Acedo y maldonado, s/f).

IZT.

Así tenemos que, mientras en el terreno del desgaste físico padece del yugo de la doble jornada de trabajo, en el área sexual sufre el advenimiento de un doble hostigamiento sexual; uno como el resto de las mujeres, fuera del ámbito laboral, y otro dentro de éste, quizá mucho más opresivo que el primero. Los hombres en cambio, resultan doblemente favorecidos; de las condiciones que la sociedad les permite para agredir a las mujeres en la vía pública, el hogar, la escuela, etc. les otorga otra posibilidad para atacarlas sexualmente, esta vez dentro del campo del trabajo.

Aunque definitivamente existen mujeres que aprovechan "sus encantos" para conseguir un empleo o conservarlo, cediendo a las peticiones de sus superiores; la mayoría de ellas sufren constantes situaciones tensas y angustiantes al no poder evitar o no saber como enfrentar esta agresión de tipo sexual, afectando directamente su desempeño laboral.

2.2 ESTUDIOS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL EN MEXICO Y ESPAÑA.

Con el fin de demostrar la dimensión del problema - con bases estadísticas se presentan a continuación 3 estudios realizados en torno al hostigamiento sexual laboral.

El primero de ellos fué realizado en México por Acedo y Maldonado (s/f), con el propósito de esclarecer la problemática del hostigamiento sexual enfrentado por las empleadas de las grandes cadenas comerciales. Para la obtención de la información se recurrió a un cuestionario socio-demográfico y a una entrevista semi-estructurada a profundidad.

Lugar y Sujetos:

Se seleccionó el sector comercio para el desarrollo de la investigación, ya que ocupa el tercer lugar en importancia en cuanto al número de población ocupada femenina en el área metropolitana de la Ciudad de México; y eligiéndolo dentro de éste sector, a las grandes cadenas comerciales, dadas las relevantes características que posee: los requisitos de contratación que ahí se les impone, las condiciones laborales, las repercusiones que de su condición de ser mujer se derivan, etc.

Se trató específicamente con empleadas de las siguientes cadenas comerciales:

- 3 de Gigante: Cajera, panadera y vitrinera de carnicería.
- 2 de Sanborn's: Vendedora y capitana de meseras.
- 2 de Palacio de Hierro: Demostradora de perfumería y vendedora de ropa.
- 1 de Liverpool: Vendedora.
- 1 de Salinas y Rocha: Vendedora.
- 1 de Sumesa: Cajera.
- 1 de Comercial Mexicana: Vitrinera de carnicería.
- 1 de Aurrera: Cajera.

En cuanto al estado civil, se observó que 8 entrevistadas son solteras, 2 casadas, 1 separada y 1 en unión libre.

En lo que se refiere al nivel de escolaridad, se obtuvo que 7 tienen educación media superior (completa o incompleta), 2 escuela media básica, 2 educación básica y 1 educación Superior (incompleta).

Requisitos de contratación:

Las tiendas de mayor prestigio (Palacio de Hierro, Sanborn's y Liverpool) tienden a ser más exigentes con el requisito de presentación personal, no importando el puesto que la empleada ocupe. Una empleada de Sanborn's comenta: "si yo soy guera, rubia, de ojos azules, muy guapa, muy bien presentable, me dan el trabajo, sepa o no sepa, me dan el trabajo, porque así es siempre".

Se observó también, que a las cajeras en general -- les exigen buena presentación, así como a todas aquellas em-- pleadas que tengan que estar en contacto con el público. Con-- trariamente a ésto, a las empleadas de carnicería y panadería únicamente se les exige limpieza.

Distribución de Puestos y Ascensos:

En todas las tiendas las - jerarquías más altas son ocupadas por hombres, sobre todo ge-- rencias y subgerencias. El puesto más alto al que puede lle-- gar una mujer, y después de muchos años , es de jefas de de-- partamento.

En este aspecto (de la distribución de puestos), se evidencia una discriminación hacia la empleada embarazada, al respecto una entrevistada comenta que una empleada jefa de ca-- jas al quedar encinta, la destituyeron de su puesto. En cuan-- to a las empleadas de carnicería y panadería, el ascenso es - imposible, debido a que la mayoría de trabajos que ahí se rea-- lizan son considerados para "hombres".

Se evidencia con ésto, como la discriminación sexu-- al se presenta en muchos aspectos; uno de ellos es la jerar-- quía ocupacional. A la mujer se le sigue viendo como un ser - incapacitado para el desempeño de ciertas tareas y los hom--- bres detentan y retienen el poder.

Los accesos a las jerarquías más altas están vedadas para la empleada de las cadenas comerciales; su nivel de ascensión es limitada y depende, en mucho, de la complacencia que ofrezcan a partir del chantaje sexual practicado por sus superiores, y/o de aceptar su revaloración como objeto sexual. En otras palabras, las mujeres que no poseen los "atributos" deseados por el jefe y/o la empresa son recluidas en puestos inferiores. Para ésto, es muy importante el tipo de relación-establecida por la patronal- con sus empleadas, la verticalidad de esta relación, les ofrece mayores posibilidades para el logro de sus deseos sexuales.

A pesar de ésto, existen ingenuas trabajadoras que expresan "estar a gusto" dentro de la empresa, una vez más, los condicionamientos ideológicos introyectados desde la infancia entran en juego.

A través de ésta investigación se pudo observar que el chantaje sexual ejercido a la empleada para la ascensión de puestos, es en base a las relaciones con los superiores: tienen que caerles bien, ya sea por ser simpática, bonita o guapa; hacerles regalos; salir a tomar un café, etc. Una empleada de Samborn's comenta que, aunque el chantaje sexual es cotidiano, los supervisores tratan de hacerlo de manera disimulada.

Las únicas empleadas que no manifestaron ser presionadas sexualmente (por ésta circunstancia); son las empleadas de carnicería y panadería, probablemente por la imposibilidad de ascenso.

De ésta manera tenemos que, lo importante para obtener ascensos es la presentación y agradar a los jefes; la capacidad, antigüedad, empeño, nivel educativo, conocimiento -- del puesto, etc. influyen, pero no tienen peso ante los dos -- elementos anteriores, "son factores secundarios", dice una de las entrevistadas.

En el presente estudio se realizó un análisis sobre el hostigamiento sexual en tres situaciones:

1) Jefe-Empleada:

El 41.6% concordaron en haberlo experimentado. Es importante mencionar que, éste porcentaje cubre la totalidad de las tiendas, por lo tanto, en todas existe -- una forma de acoso sexual por parte de los superiores.

Al parecer dentro de ésta situación, los factores -- que podrían ser determinantes: el puesto que ocupa la empleada, ya que las que declararon sufrir acoso sexual son demostradoras, vendedoras, cajeras, etc. las que tienen contacto -- directo con el público, por tanto las más "guapas".

2) Empleado-Empleada:

Al parecer, en ésta situación el acoso es menor, sólo el 16.6% lo notaron y el 83.3% se mostró indecisa al respecto. Dentro de éste porcentaje se encuentra la empleada de carnicería (vitrinera), lo que nos hace pensar que, el sólo hecho de ser mujer, sin importar el puesto o el físico es suficiente para ser hostigada por sus -- compañeros.

3) Cliente-Empleada:

En ésta situación el 50% de las entrevistadas manifiestan haber sido hostigadas sexualmente por -- parte del cliente; sin embargo, con la política de las empresas "el cliente siempre tiene la razón", las empleadas -- no reciben ningún tipo de ayuda al respecto.

Resumiendo tenemos que, de las doce entrevistadas -- sólo cuatro (el 33%) no han manifestado ser hostigadas sexualmente (en alguna forma) dentro de su trabajo.

Respecto a la manera en que ellas lo perciben, se -- noto que el 50% ven en la misma mujer el elemento provocador, dando argumentos como los siguientes: "hay que tener tantitudinidad de mujer", "el sabe (el jefe) quien le sigue la co-- rriente y quien no", "si me dicen algo, yo me siento como que cometí algo malo, me siento mal y me pongo a pensar que es -- por el vestido que me puse, ya no me vuelvo a poner ésto...".

Como se pudo constatar, en lo que se refiere al caso de las empleadas de las Grandes Cadenas Comerciales, aparte de su riguroso enfrentamiento al hostigamiento sexual padecido por sus superiores y compañeros, se tienen que encarar a otro enemigo común: el cliente, quien ve en ella un "platillo fácil" de digerir dada la estructura ideológica que envuelve a la empleada dentro del comercio y a la facilidad que la situación le presenta.

El segundo estudio que se presenta a continuación - fué realizado en España por Calle, González y Nuñez en 1988. Para una mayor operatividad del concepto "hostigamiento sexual" dividieron éste en cinco niveles:

Nivel 1. (Acoso Leve), en éste nivel se han incluido conductas del tipo de:

- Chistes, comentarios, conversaciones de tipo sexual.
- Silbidos.
- Piropos.

Nivel 2. (Acoso Moderado), a éste nivel corresponden cualquier tipo de conductas incluidas en el eje conductas no-verbal, sin contacto físico, por ejemplo:

- Miradas lascivas.
- Muecas y gestos insinuantes.
- Guiño de ojo, etc.

Nivel 3. (Acoso Medio), pertenecen a éste nivel conductas --- fuertes verbales, entendiéndose por ellas las llamadas telefónicas y/o cartas no deseadas; presiones para salir a tomar copas, a cenar o invitaciones a fiestas con intenciones eróticas y/o comportamientos similares.

Nivel 4. (Acoso Fuerte), se encuentran situados en éste nivel manifestaciones conductuales que implican contacto físico, es decir, rozar intencionadamente, acorralar a la persona acosada, pellízcarla o tocarla con intenciones sexuales...etc.

Nivel 5. (Acoso muy Fuerte), éste nivel comprende un sólo tipo de comportamiento dirigido fundamentalmente a consumar el coito.

Las variables controladas fueron las siguientes: Actividad laboral, físico, edad, estado civil, estudios, sus -- compañeros son, y su jefe es.

La actividad laboral de la muestra esta distribuída de la siguiente forma:

-Azafatas	103
-Administrativas	147
-Periodistas	138

-Sanidad	133
-Productoras	124
-Hostelería	123

A partir de éste estudio se encontró que la distribución de la muestra en función de las variables se encuentra de la siguiente manera:

- Azafatas:

Es el grupo que engloba a las mujeres más jóvenes (70% menores de 30 años).

La mayoría son mujeres solteras (48%). En éste grupo aparece el mayor porcentaje de mujeres solteras con pareja estable (24%).

Sus estudios son predominantemente Bachiller Superior (54%).

Sus compañeros de trabajo son de ambos sexos en el 62% de los casos.

Sus jefes inmediatos son varones en un 35% y de ambos sexos en un 53%.

El 80% han sido consideradas "atractivas" o "muy -atractivas".

- Administrativas:

Sus estudios son generalmente Bachiller Superior (48%).

Es el sector en el que los compañeros de --trabajo son más frecuentemente mujeres (65%).

La mayoría tiene como jefe inmediato a un -varón (64%).

- Periodistas:

El 57% de las periodistas tiene una edad com---

prendida entre los 31 y los 40 años.

Las periodistas junto con las trabajadoras de hostelería, presentan porcentajes más altos de separaciones, divorcios o viudedad en relación a su estado civil (14%).

Sus estudios son superiores (85%).

Sus compañeros de trabajo son generalmente de ambos sexos (58%). En esta actividad laboral el porcentaje de mujeres que informa tener compañeros varones (29%) supera al de mujeres que dicen tener compañeros de su mismo sexo (13%).

En este grupo se da el porcentaje más alto de jefes varones (84%).

- Sanidad:

En cuanto a los estudios, el más alto porcentaje es el relativo a los de tipo medio (46%).

Sus compañeros de trabajo son más frecuentemente mujeres (57%).

Este es el único grupo laboral, junto con el de las trabajadoras de hostelería, en el que el jefe inmediato es mayoritariamente de sexo femenino (63%).

- Producción:

Este es el sector laboral donde se ha encontrado el mayor número de mujeres con muy alta antigüedad en la empresa (más de 10 años), en concreto el 81% de las mujeres de este grupo.

Un 39% de las productoras tienen una edad comprendida entre los 31 y los 40 años, y el 19% tiene más de 40 años.

El 44% de las productoras son solteras. Destaca el bajo porcentaje de productoras solteras que convivan con una pareja de forma estable (5%).

Sus estudios son predominantemente primarios (66%).

Sus compañeros son en un 46% mujeres.

Sus jefes inmediatos son mayoritariamente varo--

nes (66%).

El 55% de las productoras fueron consideradas -- "poco atractivas" o "sin atractivos" porcentaje que sólo es superado por las trabajadoras de hostelería.

- Hostelería:

También las trabajadoras de éste sector tienen una alta antigüedad (el 57% lleva más de 10 años en la empresa).

Este es el sector más envejecido (48% tiene una edad superior a los 40 años).

El 43% de estas mujeres son solteras. Destaca el bajo porcentaje de solteras que convivan con una pareja estable (8%). Superan a todos los sectores, en cuanto al porcentaje de separadas, divorciadas o viudas (18%).

Comparten con las productoras el más bajo nivel de estudios (66% tienen estudios primarios). Pero además entre éstas trabajadoras existe un 13% que no tiene ningún tipo de estudios.

Su jefe inmediato es más frecuentemente de sexo femenino (57%).

El 68% de las trabajadoras de hostelería fueron consideradas "poco atractivas" o "sin atractivo".

Resultados:

A través del análisis de datos se encontró que, el acoso sexual que reciben las mujeres trabajadoras se da en todas las profesiones estudiadas y en todos los niveles que se han operativizado en esta investigación. Así encontramos que el 84% de las trabajadoras informan haber recibido acoso leve (nivel 1) en alguna de las variantes incluidas en la entrevista; un 55% lo han recibido en el nivel 2; un 27% en el nivel 3 y 4; y el 4% en el nivel 5. Por ello se puede apreciar que-

los niveles 1 y 2 (acoso leve y moderado) son muy frecuentes y están altamente extendidos entre todas las trabajadoras estudiadas. Ello puede deberse a que incluyen variantes de comportamientos con un alto grado de aceptación social.

Estos resultados revelan una serie de variables que resultan importantes a la hora de modular las diversas variantes y niveles de acoso; su conjugación informa que las conductas más comunes llevadas a cabo son los piropos, el desnudar con la mirada a la trabajadora, guiñarle un ojo, invitarla a copas o a cenar con intenciones eróticas, sujetarla por la cintura innecesariamente y/o rozarla intencionalmente. El hecho de que estas variantes sean las más comunes no indica que --- sean las únicas, sino solamente las más frecuentes.

Analizaremos a continuación las variables que han resultado más significativas a la hora de modular la conducta de acoso sexual:

- Actividad laboral:

Se encontró una clara diferenciación entre trabajadoras azafatas y periodistas, que indica que reciben unos porcentajes más altos de acoso en comparación con el resto de la muestra. Esto puede deberse a que las actividades que conllevan y los lugares donde se desarrollan, ya que facilitan posiblemente las desinhibiciones del acosador. Su contrapartida la podemos encontrar en las trabajadoras de sani--

dad y administrativas, quienes informan los porcentajes de --
acoso más bajos de toda la muestra.

- Edad:

Existe una clara disminución progresiva de las conduc-
tas de acoso a medida que aumenta la edad de la trabajadora.-
Parece que la edad preferencial cuando se hace referencia a -
los niveles más fuertes de acoso que gira en torno a los 26--
30 años; esto puede deberse a que este grupo de mujeres cuen-
tan con la combinación de los factores importantes, juventud-
(atractivo) y supuesta experiencia en el terreno sexual.

- Estado civil:

No cabe duda de que son las mujeres separadas,
divorciadas y viudas las que reciben no sólo aproximaciones -
sexuales no deseadas con mayor frecuencia en todos los nive--
les; sino también las que reciben modalidades de acoso más --
fuerte. Esto apoya la idea de que su estado civil hace que el
acosador las perciba como personas más "fáciles". Este hecho
es reflejo de una serie de mitos culturales imperantes en una
sociedad claramente discriminatoria para la mujer. Se pudo --
comprobar que el grupo de casadas obtuvo los porcentajes más-
bajos en todos los niveles, ya que este grupo es el que cuen-
ta con mayores recriminaciones sociales, tanto para el acosa-
dor como para la propia mujer que es receptora del acoso.

- Compañeros y Jefes:

Las variables que nos indican el sexo ma yoritario de los compañeros y jefes, parecen apoyar la afirmación de que se producen mayores porcentajes de acoso cuando son ambos sexos y/o varones los que se encuentran en dichos puestos. Esto puede deberse a que el hostigador requiera o -- busque el apoyo social y psicológico de otros varones a la hora de emitir acercamientos sexuales no deseados. Esta idea se ve confirmada porque, a medida que el ambiente laboral que rodea a la trabajadora es mayoritariamente masculino los porcentajes de las modalidades de acoso fuerte y muy fuertes se ven aumentados.

- Aspecto físico:

Es una de las variables que más claramente parece regular la conducta de acoso, dado que las mujeres cuyo aspecto físico es muy atractivo sufren porcentajes de acoso mucho más altos; ésto es aún más notorio cuando se trata de los niveles de acoso fuertes y muy fuertes.

Parece claro que la conducta de hostigamiento ----- sexual viene regida en gran medida por los estereotipos su--- puestos por una forma de pensamiento patriarcal, donde uno de los factores primordiales por lo que una mujer es valorada no es su capacidad, desarrollo o desempeño profesional, sino por su ajuste o desajuste a un canon físico que por tradición o -

moda impone este pensamiento (Mackinnon, 1979, En: Calle, et al, 1988).

A través de este estudio se demuestra, una vez más, que el hostigamiento sexual femenino existe como una conducta patente en el ambiente laboral de la mujer trabajadora.

El tercer estudio sobre hostigamiento sexual laboral que se presenta a continuación fué realizado por Bedolla y García (1988), en donde se trabajo con una muestra de 129 - mujeres trabajadoras:

61	Secretarias.
30	Enfermeras.
17	Policías.
21	Profesionales.

En general, puede decirse que las 4 muestras reciben las formas de acercamientos sexuales menos severos, siendo las verbales las predominantes y aquellas que responden a miradas y gestos (57.3 y 96.7 %).

Las secretarias y las profesionistas reportaron recibir con mayor frecuencia insinuaciones indirectas de tener relaciones con un 31.1% y 33.3% respectivamente. En las policías se presentaron intentos de ser acorraladas para ser besadas y abrazadas en un 41.1%.

En cuanto a los sentimientos que experimentaron las

mujeres se encontró que los negativos son los más frecuentes (entre 40 y 73%). Entre éstos sentimientos se detectaron la tristeza, la vergüenza, coraje, humillación, impotencia y odio; siendo el coraje el que reportaron en mayor grado.

En lo que se refiere a los hostigadores se encontró que son los hombres casados y de mayor edad los que hostigan con más frecuencia (entre el 37% y 53%). Sin embargo, las 4 muestras indicaron también que cualquier hombre puede realizar estos acercamientos.

En relación a las formas de coerción, se notan dos cosas: primero la baja frecuencia en que las mujeres contestaron esta sección, que en el mejor de los casos, presenta una frecuencia de 75, siendo el total de la muestra 129 personas; y el segundo, la alta frecuencia con que responden que no ofrece nada a cambio por éstas conductas. Es probable que la explicación a éstos datos se deba a que, no se reportó que las personas que más frecuentemente hostigan eran los jefes o personas con jerarquía más alta, pues las mujeres no percibían poder en quienes tenían estos comportamientos hacia ellas, para beneficiarlas o perjudicarlas.

Por medio de estos tres estudios presentados se puede demostrar la situación que vive actualmente la mujer en el ambiente de trabajo. Es evidente que de una u otra forma -

se enfrenta frecuentemente a diversos niveles de hostigamiento sexual lo que perjudica ampliamente su desempeño laboral y su estabilidad emocional.

De esta manera, podemos concluir que aunque existen diferentes definiciones del hostigamiento sexual laboral existe el acuerdo de que implica una sexualidad no deseada, coerción y manejo de poder. Por lo cual la mujer pierde el derecho de ejercer control sobre su vida sexual y esta sujeta a ciertas imposiciones sexuales.

El acoso sexual se da en todas las profesiones, actividad laboral y nivel de puesto; sin embargo, el hostigamiento sexual laboral es más frecuente en las mujeres que trabajan en puestos de atención al público o bien donde el medio facilita las desinhibiciones del hostigador. La edad en que se sufre con mayor frecuencia el hostigamiento sexual en el ámbito laboral es entre los 26 y 30 años; el estado civil es separadas, divorciadas o viudas, y atractivas en su aspecto físico.

Respecto a las características del hostigador podemos decir que son hombres que ocupan puestos de mando; por lo general son casados y de mayor edad. Sin embargo cualquier hombre puede realizar esta conducta reprobable.

CAPITULO III

HOSTIGAMIENTO SEXUAL ESCOLAR

El hostigamiento sexual no se limita al campo del --
trabajo. Donde quiera que haya algún tipo de poder, como por --
ejemplo, en la Universidad existirá el hostigamiento sexual --
(Master y Johnson, 1987).

Esto constituye el punto central del problema, el --
acoso sexual implica la utilización incorrecta del poder y la --
función del profesor.

3.1 DEFINICION.

Como en el caso del Hostigamiento Sexual Laboral, no
hay una definición modelo universalmente aceptada de Hostiga--
miento Sexual Escolar; la más difundida es la del Consejo Con--
sultivo Nacional (E.U.) en el cuál se describe como:

"La insistencia censurable en la sexualidad o la i--
dentidad sexual de un estudiante por parte (o con el consenti--
miento) de un agente de una institución educativa, cuando: ---
a) los actos censurables se dirigen contra estudiantes de un --
determinado sexo; b) la intención o efecto de tales actos sea--
la de limitar o negar, sobre la base del sexo, la participa---

ción íntegra y equitativa en los beneficios, oportunidades y servicios educativos; o c) la intención o el efecto de los actos repudiables sea la de crear un ambiente académico hostil, ofensivo e intimidatorio para los miembros de un sexo determinado" (Wright y Weiner, 1984, p. 45-46).

En otras palabras dicho Consejo afirma que: el acoso sexual académico es el uso de la autoridad para realizar la sexualidad o identidad sexual de una estudiante para conseguir de alguna manera, distracción completa mediante beneficios, clima u oportunidades educacionales.

Por otro lado, la Universidad del Estado de California, define el acoso sexual "si una persona abusa de su posición poderosa o de su autoridad sobre estudiantes para imponerle cooperación sexual que no desea" (Calle, et al, 1988).

Till (1980, En: Wright y Weiner, 1984), menciona -- que el hostigamiento sexual escolar puede ser descrito como:

- a) Conducta o comentarios sexistas generalizados.
- b) Insinuaciones sexuales inconvenientes y ofensivas, pero libres de sanciones en esencia.
- c) Solicitud de relaciones íntimas u otro tipo de conducta de naturaleza sexual mediante la promesa de recompensas.
- d) Coerción de la actividad sexual con la amenaza de castigos
- e) Atentados sexuales.

Es muy importante crear definiciones reales de las circunstancias individuales que se viven y fundamentarlas en el desequilibrio de poder entre los estudiantes y los profesores. Crear definiciones que informen y ayuden a la comunidad estudiantil. Ya que como en la mayoría de los casos de hostigamiento sexual se mantiene en silencio, ignorándose y aceptándose, ésta indiferencia sólo conduce al empeoramiento del problema.

3.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Wright y Weiner (1984), señalan que una razón de la "invisibilidad" del problema es la escasez de información documental en las Universidades, pues se han realizado estudios que indican que gran parte de la población estudiantil mantiene cierta confusión del término de -hostigamiento-. Otra razón que colabora en la invisibilidad es la inconsciencia de las mujeres a informar sus experiencias, ya que se añade malestar causado por el acoso, la pena de dar a conocer su caso y exponerse a interrogatorios.

Las personas que han sufrido acoso sexual reconocen que la función y autoridad del profesor son las razones principales de su condición de víctimas, y que sus experiencias con las autoridades simplemente confirman su vulnerabilidad.

Lin Farley (1978), hace mención de unos comentarios hechos por un miembro de la Comisión Universitaria: "Se dice que si algo está ocurriendo, si se hacen insinuaciones, con frecuencia provienen de personas situadas sobre tí, que controlan todo el poder, de la aceptación de las proposiciones de tu profesor depende de qué tan bien te irá en los exámenes finales".

El condicionamiento social lleva a muchas mujeres a creer que esa es la forma en que funcionan las cosas y que no tiene caso protestar públicamente, pues nadie les creería y consideran que son problemas que sólo ellas deben resolver.

Durante mucho tiempo las Universidades ignoraban el hostigamiento sexual, pensaban que no existía o simplemente preferían pensarlo así, en la actualidad ésta situación ya comienza a presentar cambios; y a aceptar que no es un problema propio de la industria, los negocios o el gobierno, sino es un problema presente en los centros estudiantiles afectando de igual modo a la mujer estudiante en el aspecto psicológico y emocional.

El hostigamiento sexual no es un problema fácil de manejar; por lo contrario, los años de universidad son una época en la cual los estudiantes cuestionan sus relaciones e identidad sexuales y evalúan su propia imagen y valores. La

mayoría considera a los profesores en el otro lado del umbral llamado madurez, parte del mundo adulto, y más como padres -- que como compañeros. El acoso sexual de los profesores, aún - en sus formas más generalizadas e impersonales, inyecta una - nota de sexualidad incestuosa e inesperada que sacude a la es- tudiante promedio. Después del sacudimiento viene el sentirse indefensa. Los profesores universitarios son mayores, tienen- experiencia y trato social, y ciertamente son expertos en el- funcionamiento de las universidades y colegios. Ligados inti- mamente a los sentimientos de impotencia están los de culpabi- lidad. Las víctimas dicen tener sentimientos de responsabili- dad y de falla. Algunas muestran un temor casi infantil de ha- ber roto la regla que no conocían, y se preguntan qué es lo - que deberían saber o haber hecho para prevenir el acoso ---- (Wright y Weiner, 1984).

3.3 MITOS Y REALIDADES.

Las actitudes expresadas ante el hostigamiento ---- sexual se ven afectadas en gran parte por las ideas, perspec- tivas y suposiciones individuales acerca de la mujer universi- taria contemporánea, es decir, los padres, amigos, compañeros y profesores de las estudiantes universitarias están directa- mente influidos por los mitos culturales.

"Las imágenes populares son tan predominantes que confunden tanto a la opinión pública como a los universitarios respecto a la función de las estudiantes en el acoso sexual. La mitología creada en torno a la mujer universitaria puede ayudar a 'disculpar y explicar' el acoso sexual o disminuir el daño que inflige a las víctimas. Por tanto, el mito debe ser contrastado con la realidad y, donde sea preciso, derribado de su pedestal" (Wright y Weiner, 1984, p. 115).

Wright y Weiner (1984), hacen mención de algunos mitos culturales que caracterizan el problema del hostigamiento sexual:

1) El Mito de la Belleza:

Según éste mito, las mujeres universitarias son tan dominantes sexualmente y de una hermosura juvenil tal que los hombres no pueden resistirlas. Una explicación común del hostigamiento sexual en las universidades asegura que a los profesores se les bombardea diariamente con la tentación de las mujeres jóvenes y físicamente tan deseables que no pueden ser ignoradas. La verdad es que la proporción de mujeres bonitas no es mayor en la universidad que en cualquier otro lado y la juventud no garantiza automáticamente el atractivo sexual. Sin embargo, la pregunta clásica de la gente que sabe algún caso de hostigamiento es si la víctima era bonita. Por otro lado, si el caso llega a oídos del director-

o jefes de departamento experimentan con frecuencia como---
ción por la conducta de algún profesor y comentan: "ni siquie
ra es tan atractiva". El intento de establecer la belleza de
una mujer como una causa de hostigamiento sexual desvía la --
atención del verdadero problema del poder. Es un recurso co--
mún para destacar la responsabilidad del profesor y culpar a
la víctima.

La ironía radica en que los funcionarios responsa--
bles de resolver estos problemas informan que las víctimas ra
ra vez son muy bien parecidas, que es más factible que una es
tudiante de apariencia convencional sea hostigada sexualmente
pues los profesores evitan a las estudiantes bellas porque no
saben como comportarse ante ellas y tienen miedo de ser recha
zados, además de que las jóvenes atractivas conocen pronto a
los hombres y no se intimidan tan fácilmente.

2) El Mito de la Vestimenta:

Este mito es la creencia en que -
las mujeres universitarias se visten en forma tal que invitan
y provocan las insinuaciones sexuales. Las implicaciones cul-
turales, sociológicas y psicológicas de la vestimenta de la -
mujer son complejas. El vestido es, desde la infancia, una --
expresión de la identidad sexual. Para las mujeres el ponerse
un atuendo adecuado es casi una obsesión y es aparentemente -
imposible separar lo que una mujer es de lo que viste. Las mu

jerer aprenden que la vestimenta es comunicación y que el --- atuendo atractivo incrementa la autoestima. La apariencia --- atractiva es una expresión positiva de la confianza y compe-- tencia de una mujer. El problema para las mujeres es que algu-- nas personas tienen dificultad para distinguir el atractivo - seductor del que simplemente subraya la belleza y autoestima.

El mensaje sexual de la vestimenta está en el ojo - de quien lo observa, por lo cual las mujeres han sufrido mu-- cho la incomprensión del sexo opuesto. La ropa de una estu--- diante puede reafirmar su sexualidad y comodidad; y desplegar su belleza y atractivo, pero esa comunicación visual no otor-- ga a los hombres permiso para actuar (tocar o agarrar); ni -- tampoco señala lo que una estudiante desea o hará. Pero a pe-- sar de esto mucha gente aún cree que la forma de vestirse da-- una mujer puede ser una causa de hostigamiento sexual.

Es obvio que la vestimenta puede ser usada para --- atraer la atención sexualmente, pero la presunción de que el-- atuendo de una mujer estudiante es una invitación al maestro-- más que al compañero es pensar ilusa y confusamente por parte de los profesores universitarios.

El hostigamiento sexual no es causado por lo que - se pongan encima las estudiantes ni lo excusa la interpreta-- ción errónea del mensaje del atuendo por parte de adultos pro-- fesionistas, específicamente si deciden actuar con base a sus

interpretaciones. El "atuendo provocativo" no tiene nada que ver con el hostigamiento sexual; aunque las mujeres se vistieran con cuellos cerrados, corpiños que aplanaran sus senos, faldas que ocultaran sus caderas o velos que cubrieran el rostro se verían envueltas en hostigamiento sexual, el cual no empezó con los pantalones de tubo ni los shorts, ni cesará mientras la sociedad insista en creer que los hombres no pueden contener sus impulsos sexuales y que las mujeres provocan, -- por medio de la vestimenta e insinuaciones sexuales.

3) El Mito de la Incapacidad:

Las universitarias también sufren por mitos existentes en torno a sus motivaciones y competencia para la educación superior. El más difundido y antiguo es aquel que afirma que las mujeres van a la universidad para "pescar" marido y obtener su título de "señora". A pesar de las abrumadoras pruebas de lo contrario, la mujer aún se encuentra psicológica e intelectualmente incapaz de soportar -- los rigores de la vida académica. Sin embargo, un estudio realizado por Astin s/a, demuestra que las calificaciones y rangos académicos de las mujeres en la preparatoria son superiores a las de los hombres, por lo que la mujer está igualmente preparada que los hombres para triunfar en la universidad.

El supuesto de que las mujeres están incapacitadas para asistir a la universidad es puro mito. Las estudiantes -

con las calificaciones registradas por la encuesta de Astin - no necesitaron recurrir a la seducción como estrategia de sobrevivencia en la universidad.

Estos mitos mencionados son tan sólo una muestra de como la mujer sufre el sistema cultural y social en el que vive, pues de una u otra manera, es culpada de haber sido "víctima del hostigamiento sexual y al hombre se le atribuye una actitud o conducta "normal" al agredir sexualmente a la mujer. Además de ser limitada intelectualmente como si este terreno correspondiera única y exclusivamente al sexo masculino.

3.4 SITUACION EN LA UNAM:

La Universidad Nacional Autónoma de México no está exenta de los problemas de agresión sexual, muchas mujeres que conforman la UNAM (tanto trabajadoras como - estudiantes) han sido víctimas de hostigamiento sexual.

El recibir este tipo de agresiones, resulta tan cotidiano en las mujeres, que muchas veces dudan o no se percatan de haber sido agredidas.

Debido a ésto y con un afán de resolver los problemas de agresión sexual en la UNAM, en 1985 el Programa de Estudios de la Mujer (PEM) en colaboración con la Comisión de Seguridad de la UNAM efectuó una campaña para promover la de-

nuncia de cualquier acto de violencia hacia las mujeres, específicamente en contra de la violación y hostigamiento sexual; asimismo se sugirieron algunas medidas de prevención de la violencia sexual. Sin embargo, dicho programa no alcanzó el impacto deseado debido entre otras cosas a la carencia de un manejo de ésta información de manera pública, a la falta de conciencia sobre el problema, al temor de hacer una denuncia y a un desconocimiento de los mecanismos legales universitarios y extra-universitarios para encarar los hechos. Pero sobre todo a un evidente desconocimiento del significado del concepto de "hostigamiento sexual", ya que aunque este tipo de acercamiento sexual no deseado se sufre todos los días la mayoría de las mujeres no sabe como nombrarlos. El PEM realizó un estudio que lo muestra, pues de 10 estudiantes (hombres y mujeres) sólo dos definían correctamente el concepto de hostigamiento sexual y en términos generales el 62% desconocía su significado (64% mujeres y 60% hombres).

En 1988 se creó el "Foro Taller Contra la Violencia hacia las Mujeres", donde una de las cuestiones más urgentes fué el concepto de hostigamiento sexual que lleva al sarcasmo y a la trivialización, o bien, al pleno desconocimiento de lo que significa e implica.

Esto da indicios para hablar de una falta de conciencia que les permita cuestionar este tipo de conductas; ya

que siendo precisamente las mujeres quienes sufren con mayor frecuencia el hostigamiento sexual no sólo en la escuela --- (UNAM) sino en cualquier otro sitio, ignoran en la mayoría de los casos que son víctimas de una forma de agresión sexual de finida como hostigamiento sexual y que no es un hecho normal de la vida, sino un abuso que afecta moral y psicológicamente a quien lo sufre.

Finalmente podemos decir, que el problema se agrava al darnos cuenta que la UNAM, una Institución de alta jerarquía intelectual aún no rebasa la clásica educación, en el -- sentido de opresión a la mujer y siguen presentándose casos - donde las estudiantes están siendo hostigadas sexualmente y - éstas no los denuncian.

Por lo tanto, podemos concluir éste capítulo diciendo que ni la belleza, ni la vestimenta y menos aún la supuesta incapacidad intelectual de la mujer justifica cualquier acto de hostigamiento sexual por parte del profesor a sus alumnas, ya que éstas no son más que explicaciones sin fundamento real que sólo ocultan el verdadero origen del problema. Por - otro lado, tenemos que en la UNAM, como en la mayoría de las universidades (o en todas) existe un alto porcentaje de desconocimiento del concepto: Hostigamiento Sexual, siendo esto -- una de las razones por las que se presenta en forma constante y "común" en dichos centros escolares.

CAPITULO IV

CONSECUENCIAS

El hostigamiento sexual, es un problema social que conlleva diversas consecuencias negativas en muchos sentidos; por un lado se encuentran las más inmediatas, las consecuencias laborales o escolares; por otro lado las sociales y por último las quizás más graves, las consecuencias psicológicas.

Según la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (1986, En: Calle, et al, 1988), "El hostigamiento sexual puede dar como resultado que una mujer deje su empleo para no afrontar el problema. Puede ser despedida o perder sus perspectivas de promoción por no haber accedido a las sugerencias que le fueron hechas. Puede crear un medio ambiente de trabajo tenso y hostil... Dificulta el desempeño de las funciones y la satisfacción de llevarlas a cabo. Si la víctima informa del incidente o rechaza acceder, el hostigador dispone del poder de afectar sus condiciones de trabajo, oportunidad de formación y de promoción, y su seguridad en el empleo. La víctima se ve a menudo forzada a dimitir o incluso es despedida. Inclusive después de dejar el empleo, el hostigador puede comprometer sus futuras oportunidades de empleo dándole malas referencias".

Otro hecho es que a pesar de los sentimientos de -- culpa, algunas mujeres comentan éste problema con sus compañeros de trabajo, amigos o familiares, observándose una protesta en contra de quien las hostiga. No obstante, ellas se sienten atemorizadas de expresarlo, puesto que pueden ser ignoradas o no creídas, o pueden ser blasfemadas y consideradas poco profesionales, temiendo también, que las tomen como elicitadoras del problema, o las hagan sentir que son incidentes triviales por los que no debe preocuparse (Bedolla y García, 1989).

Por otro lado, podemos decir que el hostigamiento sexual tiene un impacto sobre la satisfacción de las mujeres en el trabajo y hacia las actividades de su empleo; afectando directamente las relaciones informales con sus compañeros. -- Además las hace sentir ansiosas y deprimidas, afectando su autoestima y estabilidad emocional.

Conforme a esto, Bedolla y García (1989) declaran que el impacto que las mujeres sufren ante el hostigamiento sexual es muy fuerte y molesto, se sienten humilladas, degradadas y avergonzadas, así como turbadas e impotentes para enfrentar ésta situación.

En un estudio realizado por el Working Women Institute se encontraron los siguientes datos: el 78% reportó sen-

timientos de enojo, el 48% perturbación, el 27% mencionó sentimientos de soledad y desamparo, el 28% de miedo y el 7% indiferencia (Barranco, 1988).

En otro estudio realizado por Schneider, se encontró que el 90% de las mujeres hostigadas experimentaban disgusto independientemente de quien fuera el hostigador.

Además, ésta conducta crea una inseguridad y elementos destructivos de la autoestima de quien es hostigada, lo que dá por resultado una personalidad conflictiva y en ocasiones incapaz de llevar en forma adecuada y eficaz la responsabilidad del trabajo o actividad escolar; por lo tanto el hostigamiento sexual produce la elevación de ansiedad y sentimientos de devaluación. De ésta manera tenemos que el hostigamiento sexual causa enfermedades mentales y entorpece la buena marcha de determinada labor (Del Rio, 1989).

Por todo ésto, puede decirse que el hostigamiento sexual, tanto en el ámbito laboral como escolar, repercute directamente en la víctima en su estado anímico que se torna en tensión nerviosa, convirtiendo su ambiente en ofensivo y perjudicando su capacidad, eficiencia y productividad.

Bedolla y García (1986), mencionan que efectivamente el hostigamiento sexual "tiene un fuerte impacto psicológi

co sobre la mujer... Además el efecto no sólo se limita al lugar donde labora, afecta también su vida privada, la cotidianidad de su existencia" (p. 17).

Como hemos visto se puede argumentar que la mujer - hostigada es seriamente afectada psicológicamente y emocionalmente, pues se crea en ella una confusión al sentirse culpable y al mismo tiempo degradada, ésto aunado a su impotencia por resolver el problema, puede provocar efectos secundarios de tipo fisiológico.

Dichos efectos creados por la ansiedad, tensión y - exaltación en que se mantiene la mujer hostigada pueden ser: - Tics nerviosos, achaques, dolores (que pueden ser leves o devastadores), resultado de un conjunto insoluble; la respuesta del cuerpo humano al stress, al cual miles de mujeres deben - endurecerse para enfrentar el problema (Bedolla, 1986).

De esta manera se puede concluir que el hostigamiento sexual, en cualquier ámbito o circunstancia que se presente trae consigo consecuencias negativas que afectan en todos los aspectos a la persona agredida. Ya que perjudica directamente su desarrollo laboral, o bien, desequilibra su estabilidad emocional y perjudica su estado de salud físico. Esta situación es realmente alarmante ya que quien sufre este tipo - de agresión sexual pierde su libertad y sus derechos como ser

humano al ser limitada y al ser controlado su desarrollo profesional, su estado psíquico y físico.

CAPITULO V

ENFRENTAMIENTO Y ALTERNATIVAS

Respecto a las acciones que pueden realizarse para eliminar el hostigamiento; son pocas las personas que piensan que se puede hacer algo para remediar estos incidentes o para reducirlos. Por lo general las mujeres evitan a quien las hostiga, lo ignoran o no hacen nada, debido a que se sienten empujadas y no creen que se pueda hacer algo, o porque no saben que hacer (Bedolla y García, 1987).

ENFRENTAMIENTO:

"Una vez que las mujeres han sido expuestas a alguna forma de hostigamiento, éstas tienen distintas opciones para enfrentarlo. Es frecuente observar que no se necesita una aceptación o un rechazo explícito a los acercamientos sexuales en el trabajo, puesto que las consecuencias por esto son más o menos claras. Las mujeres en el desarrollo de su socialización, han aprendido a evitar las negativas abiertas que puedan traerle serias consecuencias. Por otra parte, el rechazo hacia el acoso no garantiza que éste cese" (Bedolla y García, 1987, p. 14).

Existen mujeres que enfrentan asertivamente el problema, respondiendo agresivamente o tratándolo con algún supervisor, o simplemente intentan convencer al perseguidor de-

que evite éste tipo de interacciones. Sin embargo, las formas más frecuentes de enfrentarlo, es por medio de métodos indirectos, ya sea ignorándolo o comportándose como si no tuviera efecto. Otras veces dejan creer al hostigador que las han halagado, para que se sienta satisfecho y cese de aproximarse a ellas. También pueden demostrar de manera "sutil" que no están de acuerdo con los actos de que son objeto. Todas éstas acciones pueden tener tanto efectos positivos, como pueden considerarse como provocaciones y hacer más persistente el hostigamiento (Mackinnon, 1979). La conducta de ignorar el hostigamiento se ve reforzada porque según las mujeres, si los hombres perciben algún efecto, continuarán persiguiéndolas. Los métodos indirectos son preferidos por tres razones (Bedolla y García, 1987).

- a) Le permiten manejar el problema sin que ocasione perturbaciones en el trabajo y entre las relaciones con sus compañeros.
- b) Se percibe que los métodos asertivos son de alto riesgo y llenos de incertidumbre, ya que es posible que sus quejas no sean tomadas en cuenta.
- c) A veces los incidentes de hostigamiento sexual les resultan ambiguos a las mujeres que los reciben, por la existencia de un verdadero interés sexual que ella sienta y la percepción de que está siendo ofendida, lo que reduce la

asertividad.

RECOMENDACIONES:

En base a las graves consecuencias negativas que tiene el acoso sexual y debido a que la mayoría de las mujeres víctimas de este tipo de agresión se confunden ante la situación y no saben que hacer, es necesario mencionar algunas recomendaciones para enfrentarlo.

Un grupo de feministas de Puerto Rico han elaborado el siguiente instructivo que indica la conducta a seguir en caso de sufrir hostigamiento sexual en el trabajo (Barranco, 1988).

1. Mantener un historial escrito de lo ocurrido.
2. Comunicar claramente al (los) hostigador (es) que sus atenciones no son deseadas, ni han sido solicitadas.
3. Discutir el problema con una (un) compañera (o) de trabajo o alguna otra persona para que estén al tanto de lo que -- ocurre.
4. Discutir la situación con otras (os) empleadas (os) que hayan sufrido la misma experiencia; tratar de realizar una acción en grupo para resolver el problema.
5. Informar el problema al supervisor, o a alguien con autoridad sobre el hostigador, y solicitar se termine el hostigamiento de inmediato. Si el patrón tiene un sistema interno

de quejas y agravios, o si perteneces a un sindicato, somete una queja formal. Y si ninguna de las medidas anteriores resuelve el problema y renuncias, te despiden o se toman represalias contra ti, puedes iniciar un proceso legal.

Por su parte Master y Johnson (1987), también elaboraron un listado de recomendaciones practicas para quienes -- han recibido hostigamiento sexual:

1. Si se ha sido víctima de una agresión sexual, desde hostigamiento verbal hasta violación, por parte del jefe o supervisor, puede imponer una querrela criminal o demanda civil.
2. En los casos de hostigamiento sexual que no impliquen ataque o agresión, tiene varias posibilidades:
 - a) Escribirle a su perseguidor una nota donde exponga los hechos desde su punto de vista, como se siente y exponerle que sus relaciones son únicamente profesionales.
 - b) Encararse con el perseguidor en persona o por teléfono.
 - c) Hacer que la nota la redacte un abogado, conminado al hostigador a que cese en su conducta o se expondrá a -- los efectos de una demanda judicial.
3. Llevar un registro detallado (día, hora, lugar, etc.) de todos los momentos en que ha sido acosada; mencionando si-

es posible el nombre de algún testigo, ya que sus declaraciones pueden ayudar como prueba a lo que acontece.

4. Presentar una queja con toda regla ante la persona pertinente, por ejemplo al jefe de personal, sindicato, etc.
5. Es probable que en el mismo lugar exista alguna compañera de trabajo a la cuál le haya sucedido lo mismo en parecidas circunstancias. Constitúyase un grupo para discutir el tema y hacer frente al problema.
6. Si no se ha logrado poner fin a tal situación o ha sido despedida injustamente o discriminada, presente un escrito al organismo pertinente. Puede ser que tenga derecho a un subsidio de desempleo y los aumentos salariales con carácter retroactivo, además de la indemnización.
7. No dejarse invadir por el sentimiento de culpa. La consideración más importante, tratándose de acoso sexual, es la de protegerse a sí misma, negarse a sentirse culpable o responsable de alguna u otra forma por los problemas que la ascedian. Es usted una víctima y no tiene porque culparse de haber sido el blanco de tan vituperable proceder.

Por otro lado, Calle, et al (1988), ofrecen algunas propuestas de medidas a tomar en relación a Empresarios y Sindicatos. Respecto a ellos, a quienes también concierne el problema se sugieren los siguientes puntos:

1. El acoso sexual en el puesto de trabajo es responsabilidad del empresario. En este sentido, los sindicatos deben tener en cuenta este hecho para ser discutido en los convenios colectivos, y debe hacerse la máxima publicidad, de forma que todos los trabajadores sean conscientes de la practica de esta conducta indeseada.

IZT.

2. Los empresarios tienen la obligación de establecer procedimientos de queja para sus empleados y los sindicatos deben vigilar la viabilidad de éstos procedimientos para que éstos sean lo más eficaces posible.

Las acciones sindicales recomendables son las siguientes:

1. Se darán charlas y seminarios, sobre el concepto de acoso sexual, sus repercusiones y los resultados de la investigación a cuadros sindicales, afiliados y en los centros de trabajo. Es conveniente que estén representados los trabajadores de ambos sexos entre los asistentes.
2. Se facilitarán seminarios para cuadros sindicales femeninos y para trabajadoras en general sobre el concepto de discriminación y hostigamiento sexual, sus causas y la forma de prevención.
3. Las Federaciones elegirán un representante (de ser posible

mujer) que se encargará de la puesta en práctica y seguimiento de las medidas de antidiscriminación.

4. Crear un departamento que coordine a los representantes -- contra la discriminación sexista y elaborará una política sindical y de defensa de los principios de igualdad y solidaridad entre los sexos.

La buena voluntad de cambio no basta, es necesaria una voluntad política de cambio, lo cuál implica que se desarrollen programas de información y concientización a niveles masivos por medio de la televisión, radio, revistas, etc. y no sólo la insuficiente toma de conciencia individual de unos cuantos.

También es necesario plantear una mentalidad de cambio desde la educación básica (primaria) y crear una conducta asertiva cuando de enfrentar el hostigamiento sexual se trate.

Pero sobre todo crear un cambio en la educación familiar quien socializa a los hijos para asumir roles prescriptivos, creando una sociedad basada en el poder y la fuerza varonil y el sometimiento de la mujer.

Sabemos que ésto no es fácil pero sí necesario, ---
pues no podemos permitir que en pleno Siglo XX, casi XXI se -
sigan conservando conductas "primitivas" en torno a la sexua-
lidad; la cuál debe ser individual y libre, por lo tanto res-
petada; ya es momento de acabar con las agresiones de tipo --
sexual y crear una sociedad igualitaria.

A N E X O

HOSTIGAMIENTO SEXUAL MASCULINO

Es de suma importancia aclarar que el hecho de que a lo largo del presente trabajo se esté hablando de hostigamiento sexual hacia las mujeres, no quiere decir que no existan casos en que los hombres también sean víctimas de éste tipo de agresión sexual.

Ciertamente, cabe suponer que dentro de éste marco general se encuentran incluidos varones que se sientan igualmente acosados, pero es más relevante ocuparse del hostigamiento sexual femenino por considerar que tiene una mayor incidencia y peso social, dadas las condiciones culturales y sociales que imperan en nuestro país.

Bedolla y García (1989), realizaron un estudio donde se demuestra el bajo porcentaje de hombres hostigados sexualmente por mujeres, el cuál fué sólo del 14.7%. Por otro lado, la Lic. Guadalupe Hernández (PIAV, ENEP-I), realizó un estudio donde se demostró que efectivamente existe hostigamiento sexual hacia el hombre, sin embargo es mínima la incidencia en comparación con el hostigamiento hacia la mujer.

Esto no es difícil de entender, ya que basándonos en los antecedentes del hostigamiento sexual podemos demos---

trar que la sociedad impone los diferentes roles sexuales, en donde la mayoría de veces es el hombre quien lleva la "batu--ta" en muchas situaciones.

Al tomar en cuenta lo anterior, cabe mencionar que en nuestro país son pocas las mujeres que han alcanzado un estatus social elevado y que logran una alta remuneración en el trabajo y en ocasiones poder de decisión, lo que hace poco -- probable que se de el hostigamiento sexual hacia los hombres y cuando se da, ellos lo resienten lo mismo que las mujeres.- Aunque se quiera creer que en el hombre ésta situación refuerza su virilidad, para ellos es tan grave como para ellas (Barranco, 1988).

Contrario a ésto, Bedolla y García (1987), opinan - que cuando una mujer ha alcanzado un estatus elevado y logra una magnífica remuneración en el trabajo y poder de decisión, difícilmente hostiga sexualmente a un hombre, y si ésto sucede, ellos lo tomarán como un halago, lo hará sentir más viril e importante al ser asediado; cosa que en las mujeres no sucede por las concepciones tradicionales: "entre más hombres tenga, más falta de seriedad y más inmerecedora de respeto".

Por último, es importante señalar que afirmar sin - información estadística cómo se siente un hombre al ser acosado sexualmente por una mujer es muy aventurado. En todo caso,

puede suponerse que el fenómeno de hostigamiento sexual en el hombre es distinto, ya que sus bases y fundamentos también lo son a causa de la diferente situación social por su amplio repertorio de conductas permitidas que pueden realizar y por -- las connotaciones culturales que conlleva.

CONCLUSIONES

Como se pudo observar a través del desarrollo del presente trabajo, el sistema cultural a dado pie a muchos tipos de violencia sexual entre las cuales tenemos una que se sufre sin duda alguna con mayor frecuencia: El Hostigamiento Sexual, el cuál está básicamente fundado en el uso del poder. El poder es un elemento clave que dá origen a cierta prepotencia de quien lo tiene y se manifiesta en agresiones constantes de tipo sexual.

Sabemos que durante todos los siglos el hombre se ha considerado superior a la mujer en dos aspectos primordiales: físicamente e intelectualmente; lo cual ha dado lugar al control del poder que se manifiesta con numerosas agresiones sexuales, que afectan física, moral pero sobre todo psicológicamente a la mujer, ya que únicamente es valorada como objeto de consumo sexual dispuesta a satisfacer al hombre en el lugar, la hora y la manera en que él decida.

Así tenemos que la sexualidad de la mujer suele darse en forma de sometimiento y humillación. Lo más grave de esto es que la mujer a aceptado esta situación y se ha conformado con un papel inferior que es inculcado desde la infancia, como ejemplo de esto podemos ver que comunmente los juguetes de las niñas son muñecas, casitas, art. del hogar o estuches-

de belleza, lo cual marca la función de la mujer a lo largo de su vida. De esta manera podemos decir que el hostigamiento sexual es un problema originado del sistema sexo-género que determina los roles sociales y crea una desigualdad que deja en desventaja a la mujer.

La causa principal de este tipo de agresión sexual es definitivamente la "invisibilidad" del problema pues no es reconocido como tal, por lo contrario, muchas personas afirman que es una conducta "normal" y lo que es peor, que las mujeres provocan y les gusta ser hostigadas.

El hostigamiento sexual presenta tres características importantes: acciones sexuales no recíprocas, coerción y sentimientos displacenteros que afectan directamente el estado psíquico y moral de quien lo recibe. El hostigamiento sexual generalmente implica tres acciones básicas: aparición del problema (proposición sexual, agresión física, insinuación), aceptación o rechazo y consecuencias. Cuando el hostigamiento se manifiesta con frases ofensivas ("piropo"), como sucede usualmente en la vía pública, trae consigo consecuencias de tipo psicológico. Cuando se presenta por medio de contacto físico y de manera inesperada en contra de la voluntad de la víctima es afectada física y psicológicamente. Cuando se presenta en el ámbito laboral o escolar generalmente implica coerción lo cual le afecta en todos aspectos, incluyendo el económico e intelectual.

Las mujeres que son hostigadas con mayor frecuencia son aquellas que de alguna manera tienen más posibilidades de aceptar y mantener algún tipo de relación sexual, y aquellas en quienes por su posición social o jerarquía laboral se ejerce cierto poder sobre ellas.

Es evidente que la sociedad no castiga el hostigamiento sexual pues es ésta quien lo ha inculcado; por lo tanto, debido a sus fundamentos básicos nos damos cuenta que es muy difícil cambiar ciertos patrones sociales que vienen de muchos años atrás. Sin embargo esto no quiere decir que sea imposible solucionar el problema, y en México ya se empiezan a dar cambios importantes en vías de una sociedad justa e igualitaria.

Efectivamente, el año pasado (1990) se logró reformar nuestro Código Penal del Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal, en relación con los Delitos Sexuales. Esto significa un enorme avance en nuestra sociedad que muestra como se desarrolla día con día, y que ya comienza a establecer cambios en bien de la comunidad.

Este logro no fué fácil de alcanzar, significó el -

resultado de una lucha incesante de muchas Diputadas y Grupos Feministas. A continuación se presenta un resúmen de lo que publicó la Comisión de Justicia (Poder Legislativo Federal, - Cámara de Diputados) respecto a los Delitos Sexuales, enfocan donos específicamente en el tema central del presente traba-- jo: el Hostigamiento Sexual.

A la Comisión de Justicia que suscribe, le fue tur-- nada para su estudio y dictamen, la iniciativa que propone di-- versas reformas, adiciones y derogaciones a varias diposicio-- nes del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del-- Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Fe-- deral, presentada ante la Honorable Cámara de Diputados el -- día 17 de Mayo de 1990, por todas y una Diputadas de las di-- versas Fracciones Parlamentarias que integran ésta legislatu-- ra, en ejercicio de las facultades que les concede el Artícu-- lo 71 Fracción II de la Constitución Política de los Estados-- Unidos Mexicanos, independientemente se su postura política.

La Iniciativa en comento, no sólo recoge los plan-- teamientos de diversas agrupaciones de nuestra sociedad civil expresada en el Foro de Consulta sobre Delitos Sexuales, con-- vocado por ésta Comisión, en el mes de Febrero del año pasado (1989), representada también en el resultado de una larga lu-- cha por establecer el respeto a la integridad física y moral-- no sólo de la mujer sino de aquellos miembros de nuestra comu

nidad que han sido objeto de agresiones criminales.

La parte esencial de esta Iniciativa, la constituye su solidaridad hacia las víctimas de los delitos, particularmente de aquellos ilícitos que conculcan la libertad sexual y lesionan el normal desarrollo psicosexual de la persona humana.

Del análisis del contenido de esta Iniciativa, se advierte una justa preocupación por proteger a la víctima, -- apuntando medidas para asegurar la efectiva reparación del daño cometido en su perjuicio, reclamando del Estado su oportuna atención asistencial cuando ésta se encuentre en estado de abandono o desamparo, proponiendo que el sistema de justicia, salvaguarde su calidad humana y le otorgue una mayor protección a sus legítimos intereses, en el proceso penal.

Aunada a estas justas propuestas, se sugiere una estrutura integral de protección a la libertad y seguridad -- sexual de las personas, proponiéndolo una nueva figura delictiva: El Hostigamiento Sexual y reestructurando los elementos -- descriptivos de otros tipos delictivos de ésta índole, con el propósito de ampliar y mejorar la tutela de los bienes jurídicos de las víctimas de estos ilícitos.

Una de las preocupaciones centrales de la Inicitiva

es el hostigamiento sexual a que se ven sometidas las mujeres trabajadoras, y que también se da en otros ámbitos como el escolar y doméstico.

Se trata de un problema que ha sido planteado recurrentemente por las agrupaciones de mujeres y organizaciones de trabajadoras del país, que hoy incorpora la Iniciativa como un nuevo tipo delictivo, de carácter preventivo, que en -- concepto de esta Comisión debe ser objetivo de un serio análisis.

Hostigar significa: perseguir, acosar, asediar o molestar a una persona insistentemente, y en la connotación que le da la Iniciativa se refiere a la conducta sexual de una -- persona, que abusando de su situación jerárquica, asedie reiteradamente a su subordinado, provocando en él intranquilidad y desequilibrio emocional que impida un desarrollo interpersonal en un ambiente de cordialidad y respeto.

En concepto de esta Comisión, la incorporación del hostigamiento sexual como conducta delictiva, permitirá salvaguardar la integridad y autodeterminación sexual de las personas, siempre que el tipo delictivo se delimite con claridad y precisión, para que su contenido no se derive inseguridad jurídica que ponga en entredicho el principio de legalidad.

En los términos del presente dictamen, comete el delito de hostigamiento el que con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier otra que implique subordinación.

El hostigamiento sexual difiere de otras figuras delictivas, en que el asedio sexual, que se expresa en provocaciones, insinuaciones o invitaciones insistentes, excluye cualquier acción lujuriosa ejecutada físicamente en el cuerpo del sujeto pasivo o en el agente o en un tercero como sucede en el caso de atentados al pudor, y por otra parte no implica necesariamente actitudes que están directa o inmediatamente encaminadas a la realización de la cópula, como en el caso de violación en grado de tentativa, cuando la cópula no se realiza por causas ajenas a voluntad del agente.

En los términos de la propuesta contenida en este dictamen, el hostigamiento sexual sólo será punible cuando se cause daño o perjuicio en contra del sujeto pasivo del delito. Por su naturaleza el delito solamente se perseguirá a petición de la parte ofendida.

"ARTICULO 259 BIS.- Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de

su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de 40 días multa. Si el -- hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o -- circunstancias que el encargo le proporcione, se destituirá -- de su cargo.

ARTICULO CUARTO.- Se reforma la denominación de Título Décimoquinto, Libro Segundo; y del Capítulo I. del Título Décimoquinto. Libro Segundo, del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal para quedar como sigue:

"TITULO DECIMOQUINTO

Delitos contra la Libertad y el
Normal Desarrollo Psicosexual "

"CAPITULO I

Hostigamiento Sexual. Abuso Sexual,
Estupro y Violación"

Esto se llevo a cabo el día 10 de Julio de 1990 en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. El presente decreto entró en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, del día 22 de Enero de 1991.

Finalmente, es necesario mencionar que cualquier tipo de agresión sexual nos afecta e involucra a todos, hombres y mujeres debemos luchar por crear una sociedad igualitaria - donde se respeten los derechos humanos, los derechos de la mujer. Para lograr ésto, también es necesario cambiar nuestros modelos educativos, y ofrecer a nuestros hijos una mentalidad nueva y diferente, donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo y los mismos derechos en cualquier ámbito en donde se encuentren.

La psicología tienen una enorme responsabilidad al respecto, ya que cualquier tipo de agresión sexual, afecta el estado emocional y psíquico de quien la sufre. Es necesario - continuar con las investigaciones del tema, aportar soluciones viables del problema y ofrecer apoyo a la comunidad.

B I B L I O G R A F I A

1. Acedo, A. y Maldonado, J. Hostigamiento Sexual, Tesis, -- UNAM, s/f.
2. Alegría, J. Psicología de las Mexicanas, Ed. Diana, México: 1983.
3. Alemán, R., Piden Tipificar como Delito el Hostigamiento Sexual, La Jornada, México, D.F., 1989 (28 de febrero), - p. 11.
4. Barranco, I. Hostigamiento Sexual, México, D.F., marzo -- 1988, N° 63, p.p. 9-16, FEM.
5. Bedolla, P., Violencia Sexual, CEM, México, D.F., 1986, - p.p. 16-18.
6. Bedolla, P. y García, B., El Hostigamiento Sexual en los espacios Laborales, Revista Casa del Tiempo, México, D.F. 1987, N° 78, p.p. 13-17.
7. Bedolla, P. y García, B., El Hostigamiento Sexual en la Mujer Universitaria, México, D.F., 1989, p.p. 10-11.
8. Bedolla, P. y García, B., La Importancia del Legitimar el Hostigamiento Sexual, CEM, México, D.F., 1989, p.p. 1-6.
9. Bedolla, et al., Estudios de Género y Feminismo I, México-- co, Fontamara, 1989, p.p. 177-211.
10. Bedolla, P., Bustos, O. y García, B., El Hostigamiento --

Sexual: Fuentes de problemas y conflictos para la mujer trabajadora, CEM, México: 1988, p.p. 11-24.

- ✱ 11. Brownsmliler, S., Contra Nuestra Voluntad, "Un estudio sobre la forma más brutal de agresión a la mujer: La Violación", Ed. Planeta, Barcelona, 1975.
12. Calle, et al., Discriminación Sexual a la Mujer en el Trabajo, Ed. Largo Caballero, España: 1988.
13. Carreón, R., Hostigamiento Sexual, Grupo Mujeres, Durango, México, Noviembre 1981, Boletín N° 4.
14. Centro de Estudios de la Mujer, La caza de la Mujer estable de veda todo el año, s/a, p.p. 1-5.
15. COVAC, Qué hacer y Dónde ir, Santurce, Puerto Rico.
16. Döringh, M., Actitudes Sexuales del Mexicano, División de estudios de Posgrado, Fac. de Ciencias Políticas y Sociales, Tesis Doctorado, México, 1987, p.p. 140, 286-290.
17. Lemus, E., Villaescusa, M., Del Río, A. Memorias del Foro de Consulta Popular sobre Delitos Sexuales, Ed. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México, Febrero 1989, p.p. 171-173, 177-179, 187-189.
18. Fuentes, R., Hostigamiento Sexual a 90% de Trabajadoras de México, La Jornada, Mérida, Yuc., México, 14 de febrero 1987.

19. García, M. y Aguilar, G. Estudio Epidemiológico de Agresión Sexual En las Estudiantes de Psicología de la ENEP--Iztacala, 1990.
20. Inclán, M., El Hostigamiento Sexual es más que un chiste--de oficina, La Unidad, México, D.F., 5 de Mayo de 1989, - p. 8.
21. López- Portillo, G., Penas Desproporcionadas por los Delitos Sexuales, Quehacer Político, México, D.F., 4 de Junio de 1990, N° 454, p. 36.
22. Maciel, V., Hostigamiento Sexual: La Agresión Invisible - en la Oficina, Manual de la Mamá que Trabaja, Buena Vida, México, D.F., 1988, p. 95-97.
23. Master, W., Johnson, K. y Kolondy, La Relación Sexual -- Coercitiva, Barcelona, Grijalbo, 1987, p.p. 514-547.
24. Orandy, M., Programa de Información y Sensibilización sobre un aspecto de la condición de ser Mujer: La Violencia y la Violación hacia ella, Dirección General de Educación Especial, CIDHAL, México, 24 de Febrero 1989, p. 2.
25. Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados, CIDHAL, - 1990.
26. Ramos, S. El Perfil del Hombre y la Cultura en México, Colección Austral, Ed. Calpe, México, 1980.

- 27. Romero, I., Hacen víctima de Hostigamiento Sexual a la -
Mujer Universitaria. El Universal, México, D.F., 25 de -
Agosto 1988, p.p. 21 y 24.
28. Rueda, E., Violencia contra la Mujer, Novedades, México,
D.F., 6 de Abril 1988, p. 15.
29. Valladares, C.P., 1990; Violencia Sexual. Seminario.
Educación Continua. ENEP Iztacala, Febrero a Mayo.
30. Valladares, C.P., 1989; Necesidad de Tratamientos Sistemá
ticos para personas violadas, En: Foro sobre Delitos --
Sexuales. Cámara de Diputados. Op. Cit.
31. Wright, B. y Weiner, L., Las Cátedras de la Lujuria, Méxi
co, Fondo de Cultura Económica, 1984.